BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 19 de setiembre de 1973

NUMERO 22.751

AÑO LXXXI

Presidencia de la Nación

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL
T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011

EXPEDICION
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,80 EL EJEMPLAR

SUMARIO

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª Sección: LEGISLACION: 12 páginas

2ª Sección: JUDICIALES: 40 páginas

3ª Sección: COMERCIALES y CIVILES: 36 páginas

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).





DECRETOS

IMPORTACION

Diversas modificaciones a la Nomenclatura Arancelaria.

DECRETO
Nº 1.168
Bs. As., 13|9|73.

VISTO lo dispuesto en el Decreto Nº 8.942/65 y sus normas modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar diversos ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación a efectos de evitar eventuales perjuicios a la industria nacional, así como facilitar el aprovisionamiento de mercaderías que no se fabrican en el país.

Que por la naturaleza de los productos comprendidos en tales ajustes, corresponde que la vigencia del presente decreto comience a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los artículos 125, 138 y 211 de la Ley de Aduana, t.o. en 1962 y sus modificaciones, y lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Elimínanse de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

27.03.00.01	Turba de Musgo Spahagnum, destinada para uso como fertilizante	0 %
27.03.00.99	Las demás	60 %
84.36.03.03	Manuares, excluidos los "gills-box" y los "gills-intersecting"..	80 %
87.01.01.08	De 4 ruedas y/o triciclos de más de 130 H.P. de potencia en la polea	0 %

Art. 2º — Asígnase a la posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación que seguidamente se detalla, el derecho que se indica:

27.03.00.00	Turbas (incluida la turba para lecho de animales) y sus aglomerados	60 %

Art. 3º — Incorpóranse a la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

29.02.02.06	Cloruro de vinilideno monómero	5 %
29.04.05.07	1,4-Dimetanosulfonoxibutano (Busulfano y sus sinónimos)....	0 %
29.14.01.83	Miristato de isopropilo	90 %
29.31.03.19	Tiouramas monosulfuradas y sus compuestos y demás tiouramas disulfuradas y sus compuestos	90 %
29.39.06.58	21-Isonicotinato de dexametasona	5 %
38.11.01.11	Formulados a base de 0,0-dimetil-2,2,2-tricloro-1-hidrocietil-fosfonato	70 %
48.15.00.18	Papel Electrorresistivo, fundamentalmente compuesto de: papel base, una capa intermedia de carbón y una capa de pigmento blanco	15 %
68.04.00.07	Piedras esmeriles de óxido de aluminio y/o carburo de silicio para desfibrar madera, de medidas superiores a 1.350 mm de diámetro y ancho superior a 1.066 mm, construidas por segmentos anclados a un núcleo de hormigón centrifugado......	5 %
73.12.00.06	Crlomados electrolíticamente, con Licencia Arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria y Minería	0 %
73.13.05.03	Cromadas electrolíticamente, con Licencia Arancelaria de la Dirección General de Fabricaciones Militares y del Ministerio de Industria y Minería	0 %
87.01.01.08	De 4 ruedas y/o triciclos de más de 130 H.P. y hasta 160 H.P. de potencia en la polea	5 %
87.01.01.09	De 4 ruedas y/o triciclos de más de 160 H.P. de potencia en la polea	0 %
87.02.03.10	Otros volquetes llamados "Dumpers"	80 %

Art. 4º — Sustitúyense los textos de las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación por los que se indican:

68.04.00.02	Piedras diamantadas y las con liga de goma, de cualquier medida; las para la fabricación de hojas de afeitar, desde grano Nº 280 y más fino; las con perno de hasta 2,75 mm; las para máquinas rectificadoras Reisharwers o similares y las piedras esmeriles de óxido de aluminio y/o carburo de silicio, de medidas superiores a 950 mm de diámetro, excluidas las de la posición 68.04.00.07.
84.22.00.28	Máquinas para ascensores de hasta 300 m/minuto de velocidad.
90.24.00.01	Aparatos e instrumentos, excluidos: Los indicadores de presión máxima y/o media; los reguladores de humedad; los elementos y/o componentes fluídicos (componentes modulares sin partes móviles) para detección, control, procesamiento de información y actuación de funciones, mediante la utilización de fluidos en movimiento que operen a presiones inferiores a 1 kg/cm2; los equipos reguladores en forma continua de la consistencia de pastas celulósicas para la fabricación de papel, constituidos por dos unidades, una de control y otra indicadora de consistencia, destinados a funcionar en conjunto y simultáneamente.

Art. 5º — Sustitúyense los textos y derechos de las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación por los que se indican:

29.31.03.03	Disulfuro de tetraetil-tiuram, para uso medicinal	5 %
87.02.03.09	Volquetes, llamados "Dumpers", sin carrozar, de dos ejes, con motor de más de 395 H.P. (SAE) y capacidad de carga no menor de 30 toneladas	5 %

Art. 6º — Sustitúyense los derechos de las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación por los que se indican:

29.21.00.10	0,0-Dimetil-2,2,2-tricloro-1-hidroxietil-fosfonato	70 %
29.14.01.62	Palmitato de isopropilo	90 %

Art. 7º — Elimínanse de las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación los siguientes productos:

38.11.01.01	0,0-Dimetil-2,2,2-tricloro-1-hidroxietil-fosfonato (Thiclorfon y sus sinónimos), en concentración no inferior al 50 % (líquido) u 80 % (polvo).
38.11.04.02	1-2 bis (3-etoxicarbonil-2-tioureido) benceno, en concentración no inferior al 70 % (Cercobin NF 44 y sus sinónimos).

Art. 8º — Incorpóranse en las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación los siguientes productos:

38.11.01.01	Amida del éster - O,S-dimetil-tiofosfórico (Methamidophos y sus sinónimos), en concentración no inferior al 50 % (Líquido), o en polvo en concentración no inferior al 25 %, o gránulos en concentración no inferior al 3 %.
38.11.04.02	1-2 bis (3-metoxicarbonil-2-tioureido) benceno, en concentración no inferior al 70 % (Cercobin NF 44 y sus sinónimos).

Art. 9º — El presente decreto comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

DESIGNACIONES

Servicio Nacional de Parques Nacionales.

Se confirma una designación.

DECRETO
Nº 1.161
Bs. As., 13|9|73.

VISTO que resulta necesario aclarar que la designación dispuesta por Decreto Nº 840|73 debe considerarse como Presidente del Directorio del Servicio Nacional de Parques Nacionales y asimismo establecer que hasta tanto se constituya ese cuerpo, aquel funcionario tendrá todas las facultades inherentes al Directorio.

Por ello y atento lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Considérase como Presidente del Directorio del Servicio Nacional de Parques Nacionales (sección 1a., finalidad 6 — sector 1 — jurisdicción 31 — carácter 2 — org. descentralizado 002 — inciso 11 — partida principal 1110), la designación dispuesta por Decreto Nº 840 del 27 de agosto de 1973, a favor del señor Carlos Alberto Hogan (M. 640.400).

Art. 2º — Establécese que hasta tanto se constituya el Directorio del Servicio Nacional de Parques Nacionales y el mismo pueda funcionar con "quórum" legal el funcionario citado en el artículo anterior tendrá todas las facultades correspondientes a este cuerpo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

JUSTICIA NACIONAL

Designación.

DECRETO
Nº 611
Bs. As., 16|8|73.

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal —Juzgado Nº 30—, al señor doctor Jorge Edwin Torlasco (Mat. Nº 4.154.357).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Antonio J. Benítez.

ENROLAMIENTO

Matrículas individuales de ciudadanos fallecidos.

Destrucción.

DECRETO
Nº 1.152
Bs. As., 13|9|73

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa en expediente U13 5551|2020 y,

CONSIDERANDO:

Que las matrículas individuales de los ciudadanos fallecidos (Formulario Nº 38), enrolados bajo el imperio de la Ley 11.386 no prestan utilidad, por cuanto la información que emana de las mismas, puede ser tomada de la ficha individual dactiloscópica (Forculario Nº 83), cuyos datos satisfacen las condiciones exigidas para identificar a los ciudadanos, como así también, de los Registros de Enrolamiento y Reclutamiento para certificar las prestaciones de servicio militar, pudiendo incluso recurrirse en subsidio, a otros organismos civiles y militares (Registros Civiles, Distritos Militares, etc.) ante probables consultas:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Comando en Jefe del Ejército a incinerar las Matrículas Individuales de los ciudadanos fallecidos enrolados por mandato de la Ley 11.386 (Formulario Nº 38).

Art. 2º — Deróganse todas las prescripciones que se opongan al presente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Angel F. Robledo.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Economía.

Adscripción.

DECRETO
Nº 1.170
Bs. As., 13|9|73

VISTO, lo solicitado por el Ministerio de Economía, la conformidad prestada por la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación, y atento a lo dispuesto en el artículo 35 inciso f) del Decreto-Ley número 23.573|56, modificado por su similar Nº 3.891|57 y ratificado por la Ley 14.467, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al requerimiento del citado Departamento de Estado, se hace necesaria la designación temporaria de un funcionario especializado en el área de Prensa y Difusión.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese al Ministerio de Economía al señor Subsecretario Técnico de la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación, D. Oscar Jaime García Rey (M. I. número 4.334.146), quien cumplirá temporariamente funciones análogas a las que les fueron asignadas por Decreto Nº 17 de fecha 27 de mayo de 1973.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

RESTITUCION DE BIENES

Créase la Comisión Nacional Ley 20.530 que tendrá por objeto la restitución de los bienes de que haya sido privado el Teniente General Juan Domingo Perón.

DECRETO
Nº 1.174
Bs. As., 13|9|73.

VISTO la necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 20.530,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Comisión Nacional Ley Nº 20.530, que tendrá por objeto la restitución de los bienes de que haya sido privado el señor Teniente General Juan Domingo Perón por aplicación de los artículos 1º y 14º del Decreto-ley 5148|55, sus aclaratorios, modificatorios y complementarios.

Art. 2º — Dicha comisión, que tendrá funciones ejecutivas, estará integrada por un representante del Ministerio de Justicia, uno del Ministerio de Economía y otro del Ministerio de Bienestar Social. La Comisión será presidida por el representante del Ministerio de Justicia, el que por intermedio de la Procuración del Tesoro asesorará en lo pertinente.

Art. 3º — Dentro de los cinco días a partir de la publicación del presente decreto, la Comisión individualizará los bienes a que se refiere el artículo 1º. A tal efecto queda facultada para requerir de todos los organismos y dependencias del Estado Nacional los informes necesarios.

Art. 4º — En el caso de bienes inmuebles que por cualquier título se encuentren en poder del Estado Nacional, previa resolución de la Comisión, el Escribano General de Gobierno procederá a transferirlos a nombre de su titular, Si se encontrasen en poder de terceros, y el

Estado Nacional no pudiere restituirlos, la Comisión procederá a determinar su valor real actualizado, conforme al estado en que se encontraban al tiempo de la desposesión.

Art. 5º — En el caso de bienes muebles que se encontrasen en poder del Estado Nacional se procederá a su entrega de inmediato. Si se hallaren en poder de terceros la Comisión por intermedio de la Procuración del Tesoro iniciará las acciones judiciales emergentes del artículo 4º de la Ley 20.530 a fin de obtener su recuperación. Si la recuperación no fuera posible, se abonará a su titular en su reemplazo las indemnizaciones pertinentes previa tasación por la Comisión, que a tal efecto contará con el asesoramiento del Banco Hipotecario Nacional y|o Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 6º — La Comisión queda facultada para celebrar directamente en nombre del Estado Nacional, los acuerdos, transacciones, reconocimientos de indemnizaciones y pagos que correspondieran a un pleno reconocimiento en justicia y equidad.

Art. 7º — La Comisión, cuando corresponda, dispondrá y efectuará el pago de las indemnizaciones, en efectivo, en letras de Tesorería y|o títulos de la deuda pública, previa intervención de la Contaduría General de la Nación.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia, Interior, Economía y Bienestar Social.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.
Antonio J. Benítez.
Benito Llambí.

REHABILITACION DE EMPRESAS

Se amplía un plazo para la liquidación de los bienes de una empresa.

DECRETO
Nº 1.154
Bs. As., 13|9|73.

VISTO el requerimiento formulado por la Comisión Interministerial Decreto-Ley 18.832 en el sentido que se amplíe el plazo fijado, por el artículo 6º del Decreto 3105, de fecha 23 de abril de 1973; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma se calificó de interés público la continuación de la explotación de la empresa "Mancusso y Rossi S. A. I. C." y se estableció que dentro de los sesenta días de la posesión judicial de los bienes por parte del Administrador-Liquidador por ella designado, la referida Comisión debería proponer las bases sobre las que tendrá que llevarse a cabo la liquidación de los bienes de la fallida.

Que la posesión judicial aludida se efectivizó con fecha 21 de mayo del corriente año.

Que la Comisión Interministerial Decreto-Ley 18.832 se vio imposibilitada de sesionar normalmente durante un extenso lapso a consecuencia de la situación de acefalía por la que atravezaba; primero, por no haber cubierto la vacante del cargo de Secretario de Planeamiento y Acción de Gobierno, funcionario que ejercía la presidencia de la Comisión, y luego, por renuncia del que fuera designado titular de esa Secretaría de la Presidencia de la Nación.

Que todo ello impidió el Cuerpo cumplir su cometido.

Que las circunstancias relacionadas aconsejan una decisión favorable al requerimiento formulado por la Comisión Interministerial Decreto-Ley 18.832.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase en ciento veinte días, a contar del 21 de julio de 1973, el plazo fijado por el artículo 6º del Decreto 3105, de fecha 23 de abril del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Trabajo, Bienestar Social, Justicia y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Ricardo Otero.
Antonio J. Benítez.
José B. Gelbard.

INDUSTRIA

Acuérdanse beneficios a una firma para instalar una planta industrial.

DECRETO
Nº 4.675
Bs. As., 21|5|73

VISTO el Expediente M. I. M. número 26.712|72 por el que la firma Cametal Tucumán, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (en formación) solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 2.558|72, para instalar en la provincia de Tucumán una planta industrial destinada a la fabricación de carrocerías metálicas para unidades de transporte de pasajeros, para vehículos comerciales y utilitarios y de partes y componentes de las mismas, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto cumple con las condiciones de dicho decreto;

Que el desarrollo del mencionado programa contribuye a lo establecido en el Decreto Nº 46|70, Política Nacional número 71;

Que la planta de carrocerías metálicas será complementaria de la fábrica a instalar por Saab Scania Argentina S. A. C. I. y F., en la provincia de Tucumán;

Que la radicación que se aprueba contribuirá al desarrollo de la industria metalúrgica de la región;

Que la empresa se compromete a ocupar una dotación, en el período en que haya alcanzado la capacidad prevista, no inferior a las ciento cinco (105) personas;

Que la aprobación a la referida solicitud ha sido propuesta por el Ministerio de Industria y Minería, en base a lo aconsejado por la Comisión Decreto Nº 3.719|69 —artículo 5º—;

Por ello, en uso de las atribuciones que al Poder Ejecutivo confiere la Ley 19.614 y su Decreto Reglamentario Nº 2.558|72,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma Cametal Tucumán, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (en formación), con domicilio legal en la calle Salta Nº 748, San Miguel de Tucumán y planta industrial a ubicar en la localidad de Los Pocitos, Departamento Capital, ambos de la Provincia de Tucumán, comprendida dentro de los términos del Decreto Nº 2.558|72, con referencia a la instalación de una fábrica destinada a la elaboración de carrocerías metálicas para transporte de pasajeros y para vehículos comerciales y utilitarios, con una capacidad de producción de trescientas cincuenta (350) unidades para transporte de larga distancia, o de cuatrocientos cincuenta (450) unidades para transporte de media distancia, o de quinientas cincuenta (550) unidades para transporte urbano, o de seiscientas cincuenta (650) unidades para vehículos comerciales y utilitarios, y de partes y componentes de las mismas.

Art. 2º — La firma Cametal Tucumán, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (en formación) deberá realizar el siguiente plan mínimo de producción anual, a partir de la fecha de puesta en marcha de la planta:

1er. año	50	Carrocerías p/unidad de transporte de pasajeros
2do. año	50	Carrocerías p/unidad de transporte de pasajeros
3er. año	70	Carrocerías p/unidad de transporte de pasajeros
4to. año y siguientes ..	100	Carrocerías p/unidad de transporte de pasajeros

La firma beneficiaria deberá poner en marcha el proyecto aprobado antes del 1º de marzo de 1975. A tal efecto recabará la pertinente comprobación del Ministerio de Industria y Minería.

Art. 3º — Otórgase a la firma mencionada el ciento por ciento (100%) de los beneficios máximos establecidos en el artículo 9º, incisos a), b), c) y ch) del Decreto número 2.558|72.

Art. 4º — Acuérdase también el beneficio previsto en el artículo 9º, inciso d) de dicho decreto, hasta la suma de cuarenta y cinco mil dólares estadounidenses (u$s 45.000) valor FOB, puerto de embarque, o su equivalente en otras monedas, para la introducción de los bienes necesarios para la ejecución del plan de producción aprobado y hasta un cinco por ciento (5%) del monto anterior para repuestos y accesorios. A ese efecto la firma beneficiaria, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha del presente decreto, deberá presentar al Ministerio de Industria y Minería, la nómina de los bienes a introducir del exterior, el que, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a dicha presentación, deberá aprobar o rechazar la misma. El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones vigentes del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 5º — Acuérdase a los inversores en la firma Cametal Tucumán, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (en formación), el beneficio estipulado en el artículo 10 del Decreto Nº 2.558|72, consistente en deducir del rédito del año fiscal correspondiente, el setenta por ciento (70%) de las sumas que se vayan aportando en las condiciones establecidas en el artículo mencionado. Dicha franquicia se aplicará sobre el ciento por ciento (100%) del capital social de dos millones de pesos ($ 2.000.000.—) que resulta necesario para la ejecución del plan industrial aprobado por el presente.

Art. 6º — La firma Cametal Tucumán, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (en formación), podrá importar en carácter de prototipo y en las condiciones establecidas en el artículo 9º, inciso e) apartado 2 del Decreto Nº 2.558|72, un conjunto delante y trasero, modelo Scania, para la fabricación sobre el mismo de una carrocería para ómnibus de tipo auto portante, con carácter experimental.

Art. 7º — La firma Cametal Tucumán, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (en formación), deberá acreditar ante el Ministerio de Industria y Minería la constitución definitiva de la sociedad, en un plazo de un (1) año a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 8º — Los Bancos Oficiales atenderán las necesidades de crédito para activo fijo y evolución, así como de avales, que la realización del presente proyecto demande, de acuerdo con las normas bancarias vigentes a la fecha de su otorgamiento.

Art. 9º — La firma beneficiaria seleccionará su personal en un ochenta por ciento (80%) del total, dentro de la mano de obra disponible en la zona de su ubicación con motivo del reordenamiento azucarero, debiendo alcanzar un nivel mínimo de ciento cinco (105) personas ocupadas al tercer año de la puesta en marcha, nivel que deberá mantenerse en los años subsiguientes.

Art. 10. — El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º, 7º y 9º del presente, hará caducar de pleno derecho los beneficios que se acuerdan por esta norma legal.

Art. 11. — La firma Cametal Tucumán, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (en formación), estará sujeta a las disposiciones y sanciones que fijan los artículos pertinentes del Decreto Nº 2.558|72.

Art. 12. — La firma beneficiaria informará semestralmente al Ministerio de Industria y Minería el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto y suministrará, en los plazos que ese Ministerio fije, las informaciones que se soliciten para posibilitar el control de aquéllas, debiendo permitir las inspecciones que se crea necesario realizar, poniendo a disposición de los funcionarios designados los elementos de juicio requeridos.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Parellada.

DECRETO
Nº 4.930
Bs. As., 23|5|73

VISTO el Expediente M. I. M. número 39.130|72, por el que la firma "Destilería San Ignacio, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 2.558|72, con relación a la instalación en la provincia de Tucumán, de una planta de mezcla y embotellamiento de bebidas, actualmente ubicada en la Capital Federal, a efectos de su integración con la planta industrial existente, destinada a la destilación y añejamiento de alcohol de cereales, y

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto cumple con las condiciones del Decreto número 2.558|72;

Que el traslado de la planta de embotellamiento al lugar de producción cumple con los objetivos de la descentralización industrial;

Que la integración del proceso productivo en un solo establecimiento generará economías de explotación permitiendo completar el ciclo industrial en la provincia de Tucumán;

Que la realización del proyecto que se aprueba, coincide con lo establecido en el Decreto número 46|70, Política Nacional número 71;

Que la empresa se compromete a ocupar una dotación en las actividades correspondientes al presente programa, no inferior a Sesenta y Seis (66) personas, en el período en que haya alcanzado la capacidad prevista;

Que la aprobación de la referida solicitud ha sido propuesta por el Ministerio de Industria y Minería, en base a lo aconsejado por la Comisión Decreto número 3.719|69, artículo 5º;

Por ello, en uso de las atribuciones que al Poder Ejecutivo confiere la Ley 19.614 y su Decreto Reglamentario número 2.558|72,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Destilería San Ignacio, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio legal y planta industrial instalados en la localidad de El Manantial, Departamento Capital, provincia de Tucumán, comprendida dentro de los términos del Decreto número 2.558|72, con referencia a la instalación de una planta de mezcla y embotellamiento de bebidas, a efectos de su integración con la planta industrial existente, destinada a la destilación y añejamiento de alcohol de cereales, con una capacidad anual de producción de Doscientos Cuarenta Mil (240.000) cajas de Doce (12) botellas de Un (1) litro cada una, o su equivalente por turno de trabajo.

Art. 2º — La firma "Destilería San Ignacio, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", deberá realizar el siguiente programa mínimo de producción anual a partir de la fecha de puesta en marcha de la planta que se aprueba por el presente decreto:

1er. año, 174.000 cajas de 12 botellas de 1 litro o su equivalente.

2º año, 204.000 cajas de 12 botellas de 1 litro o su equivalente.

3er. año y siguientes, 240.000 cajas de 12 botellas de 1 litro o su equivalente.

La firma beneficiaria deberá poner en marcha la planta aprobada dentro de un plazo que no podrá exceder de los Doce (12) meses contados a partir de la fecha del presente decreto. A tal efecto recabará la pertinente comprobación del Ministerio de Industria y Minería.

Art. 3º — Otórganse a la firma "Destilería San Ignacio, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", el Cien por Ciento (100%) de los beneficios máximos establecidos en el artículo 9º, incisos a), b) y ch) del Decreto número 2.558|72.

Art. 4º — Otórgase a la firma "Destilería San Ignacio, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" el Cien por Ciento (100%) de la franquicia establecida en el artículo 9º, inciso c) del Decreto número 2.558|72, en la proporción correspondiente a la producción promovida por el presente decreto.

Art. 5º — Acuérdase a los inversores en la firma "Destilería San Ignacio, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", el beneficio estipulado en el artículo 10 del Decreto número 2.558|72, consistente en deducir del rédito del año fiscal correspondiente el Setenta por Ciento (70%) de las sumas que se vayan aportando en las condiciones establecidas en el artículo mencionado. Dicha franquicia se aplicará sobre el Cien por Ciento (100%) del incremento de capital social de Dos Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Veinte pesos ($ 2.757.120) que resulta necesario para la ejecución del plan aprobado por el presente decreto.

Art. 6º — Los Bancos oficiales atenderán las necesidades de crédito para activo fijo y evolución, que la realización del presente proyecto demande, de acuerdo con las normas bancarias vigentes a la fecha de su otorgamiento.

Art. 7º — La firma beneficiaria seleccionará su personal en un Ochenta por Ciento (80%) del total, dentro de la mano de obra disponible en la zona de su ubicación con motivo del reordenamiento azucarero, y deberá ocupar en el presente proyecto una dotación de personal mínima de Sesenta y Seis (66) personas a partir del tercer año de la puesta en marcha.

Art. 8º — El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 7º del presente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se acuerdan por la presente norma legal.

Art. 9º — La firma "Destilería San Ignacio, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", estará sujeta a las obligaciones y sanciones que fijan los artículos pertinentes del Decreto Nº 2.558|72.

Art. 10. — La firma beneficiaria informará semestralmente al Ministerio de Industria y Minería el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto y suministrará, en los plazos que dicho Ministerio fije, las informaciones que se le soliciten para posibilitar el control de aquéllas, debiendo permitir las inspecciones que se crean necesario realizar, poniendo a disposición de los funcionarios designados los elementos de juicio requeridos.

Art. 11. — Comuníquese, notifíquese a la interesada, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Parellada.

INDUSTRIA

Se otorgan a una firma los beneficios del Decreto 4.271/69.

DECRETO

Nº 667

Bs. As., 26|1|73

VISTO el expediente M.I.M. número 87.686|71 por el que la firma "Compañía Casco Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita se otorguen los beneficios establecidos por el artículo 16 del Decreto número 4.271|69, y atento a que el proyecto presentado por la citada firma cumple con los requisitos exigidos por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Minería,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Compañía Casco Sociedad Anonima Industrial y Comercial", con domicilio legal en la calle Suipacha número 268, 7º piso, Capital Federal, y planta industrial en la calle Lavalleja número 84, Quilmes, provincia de Buenos Aires, comprendida en los términos del Decreto número 4.271|69, otorgándosele los beneficios previstos por el artículo 16 de dicho decreto con referencia a la ampliación de su planta de polvos de moldeo de fenolformaldehido, que de una capacidad de producción de ochocientas cincuenta (850) toneladas anuales se elevará a mil quinientas (1.500) toneladas anuales, aproximadamente.

Art. 2º — Otórgase a la firma "Compañía Casco Sociedad Anónima Industrial y Comercial" prioridad de equipamiento en los términos del Decreto Nº 5.339|63, hasta un máximo de cuatrocientos treinta y tres mil quinientos sesenta y nueve francos suizos (Fr. Ss. 433.569) o su equivalente en otras monedas, valor F.O.B. puerto de embarque, para la importación de un equipo nuevo con destino a la ampliación de la planta a que se hace referencia en el artículo que antecede. La importación de dicho equipo se regirá de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar, de que se trata en el artículo 2º precedente, se regirá por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria del presente decreto deberá someter a consideración del Ministerio de Industria y Minería, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de publicación de este decreto en el Boletín Oficial, la descripción de los bienes autorizados a introducir del exterior. En un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha en que la beneficiaria presente la descripción de los referidos bienes, el citado Ministerio procederá a su aprobación, si así correspondiere.

Art. 5 — Dentro de los dieciocho (18) meses a partir de la fecha de aprobación de los bienes, la beneficiaria deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad previstas en el proyecto industrial origen de este decreto. Para ello, deberá pedir en término la comprobación correspondiente del Ministerio de Industria y Minería.

Art. 6 — En caso de incumplimiento por parte de la beneficiaria, de lo dispuesto en los artículos 4º y 5º que antecede, la autorización concedida por este decreto caducará de pleno derecho.

Art. 7º — A los efectos de la aplicación de lo establecido por el artículo 17 del Decreto Nº 4.271|69, el monto de la inversión total a realizar se fija en la suma de un millón veintinueve mil ciento treinta y seis pesos (1.029.136.00).

Art. 8º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente al Ministerio de Industria y Minería sobre el monto de los bienes despachados a plaza, hasta completar el total autorizado por el presente decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que fije dicho Ministerio, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar la fiscalización del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Ernesto J. Parellada.



RESOLUCIONES

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Tabacos.

Habilitación de una "zona tabacalera".

RESOL. GRAL.

Nº 1.560 (I)

Bs. As., 12|9|73

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se solicita la incorporación del Departamento Fray Mamerto Esquiú de la Provincia de Catamarca a las zonas tabacaleras del país.

Que las informaciones producidas aconsejan hacer lugar a lo solicitado con carácter provisional.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESUELVE:

1º — Sustitúyese el inc. d) del artículo 3º de las Normas Generales Complementarias de la Reglamentación de Impuestos Internos Tabacos (Resolución General Nº 991), modificado por las Resoluciones Generales Nros. 1.315 y 1.422, por el siguiente:

d) En la Provincia de Catamarca los Departamentos de Ambato, Paclín, Santa Rosa, El Alto y Tinogasta, y con carácter provisional los Departamentos de Capayán y Fray Mamerto Esquiú.

2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Leonel R. Massad.

Réditos.

Suspensión de retenciones.

RESOL. GRAL.

Nº 1.561 (R)

Bs. As., 14|9|73

VISTO:

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación ha aprobado un proyecto de ley por el que se actualizarían, a partir del 1º|1|73, los importes de las deducciones autorizadas por los artículos 20, 21 y 62 incs. d) y f) de la Ley de Impuesto a los Réditos (texto ordenado en 1972 y sus modificaciones), y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia del incremento de tales deducciones se producirá, para las personas físicas y sucesiones indivisas, una disminución del rédito neto sujeto a impuesto en relación al determinado conforme a las normas de aplicación en vigencia.

Que tal circunstancia hace preveer que las retenciones que se practican actualmente sobre las remuneraciones pagadas a los contribuyentes de cuarta categoría, comprendidos en las disposiciones del artículo 165 de la reglamentación de la Ley de Impuesto a los Réditos —texto ordenado en 1972 y sus modificaciones—, resulten excesivas respecto a la obligación fiscal de los mismos por el año en curso.

Que por otra parte, el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal, ha puntualizado las inquietudes observadas en la masa de contribuyentes afectados por el régimen estatuido por el citado artículo 165.

Que lo expuesto aconseja, atendiendo a razones de sana administración tributaria, suspender transitoriamente la obligación de efectuar las aludidas retenciones.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 7º y 31º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESUELVE:

1º — Los agentes de retención comprendidos en las disposiciones del artículo 165 de la reglamentación de la Ley de Impuesto a los Réditos (texto ordenado en 1972 y sus modificaciones) no practicarán retenciones sobre los haberes correspondientes al mes de setiembre de 1973, sin perjuicio de su cómputo a los efectos de la determinación del monto imponible del período fiscal en curso.

2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Leonel R. Massad.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se le hace saber a ROBERTO MIGUEL TURANO que en el Expediente Nº 601.046|73 se ha resuelto citarlo y emplazarlo en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducentes de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48 y 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 192 y 198 del citado texto legal. — Téngase presente, asimismo que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando la representación del imputado, deberá acreditar personería e identidad en su primera presentación en los términos de los arts. 27 y 28 de la mencionada Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70 de la A.N.A. Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Depto. Contencioso Capital.

e.19|9 Nº 5.747 v.19|9|73

Se le hace saber a ISMAEL RENDA VAZQUEZ, que en el Expte. 601.112|72, ha recaído la Resolución Nº 2.604 de la Administración Nacional de Aduanas por la que se resolvió: Aprobar el Fallo número 66|73 ANCC, que dice así en su parte Resolutiva Punto I. Imponiendo en forma irredimible el Comiso de la mercadería secuestrada en este Procedimiento, que fuera amparada en el Depósito de Secuestro bajo Acta-Lote Nº 849|72, la que una vez subastada deberá ingresar a Rentas Generales en su totalidad, conforme lo dispuesto en el art. 192 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962). Punto II. Condenando al imputado Ismael Renda Vázquez, al pago de una multa accesoria igual a cuatro (4) veces, el valor corriente en plaza de la mercadería comisada, cuyo monto líquido asciende a la suma de pesos un mil cuatrocientos cuarenta ($ 1.440.—), ingresando estos producidos a Rentas Generales, según lo preceptuado por el art. 204 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), modificado por las Leyes 18.221 y 19.256. — Fdo.: José Calixto Mohr, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.19|9 Nº 5.748 v.19|9|73

Se hace saber a don JOSEPH MICHAEL DABROWSKI que en el Expte. Nº 601.028|73 recayó el auto resolutivo que en su parte pertinente, dice: "Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — ... Cítese a Joseph Michael Dabrowski en el domicilio "Hotel Sheraton" San Martín y Madero por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el Art. 150 de la Ley de Aduanas t.o. 1962, a efectos de recibirle declaración indagatoria dentro de los diez (10) días de publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del Art. 48 de la referida Ley de Aduanas, para el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 117, con una antelación de tres días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda prueba de que se intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. — Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 27 y 28 Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70 de la A.N.A. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, firma habilitada Departamento Contencioso Capital.

e.19|9 Nº 5.749 v.19|9|73

Se hace saber a ESCRISUMA S.R.L. en el Expediente Nº 600.726|71 que dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen en los términos de los artículos 46 y C. C. de la Ley de Aduanas (t.o. 1962). Asimismo cúmplase con lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 28 del citado texto legal. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.19|9 Nº 5.750 v.19|9|73

En Expediente Nº 601.487|73 ha recaído la siguiente providencia: Bs. As., 14|3|1973, córrase vista de todo lo actuado a TENNESSEE ARGENTINA S. A. por Edictos a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de 10 días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) por imputársele la infracción prevista y penada en el art. 172 de la misma Ley. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación legal del emplazado deberá acreditar personería e identidad en su primera presentación en los términos de los Arts. 27 y 28 de la Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70 de la A.N.A. — Notifíquese... Fdo: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital".

e.19|9 Nº 5.751 v.19|9|73

Se hace saber a la firma SOUTHEASTERN DRILLING CO. que en el Expediente Nº 601.093|73 se ha dispuesto correrle vista de todo lo actuado para que en el término perentorio de diez (10) días estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 172 de la citada Ley de Aduanas y sus modif. Ley 17.138. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación legal de los emplazados deberá acreditar personería en su primera presentación en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduanas y Resolución 847|70 de la A.N.A. Firmado: Diego Galdón, Jefe Dpto. Contencioso Capital.

e.19|9 Nº 5.752 v.19|9|73

Se hace saber a la firma PAN AMERICAN ARGENTINA OIL COMPANY., que en el Expte. Nº 600.358|73, de la A. N.A., se ha dispuesto mediante auto de fecha 17 de julio de 1973 que corre a fs. 16 del mismo, la acumulación en el Expte. Nº 600.358|73 de los expedientes siguientes: 600.376|73 — 600.378|73 — 600.382|73 — 600.635|73 — 600.643|73 — 600.771|73 — 600.859|73 — 600.875|73 — 600.963|73 — 601.198|73 — 601.202|73 — 601.203|73. — Asimismo se hace saber a la citada firma que en Expte. Nº 600.358|73 de A.N.A. se ha dispuesto correrle vista de todo lo actuado para que en el término perentorio de diez (10) días estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49, y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), imputándoseles la infracción prevista y penada en el art. 172 de la citada Ley de Aduanas y sus modificatorias, Ley 17.138. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación legal de los emplazados deberá acreditar personería en su primera presentación en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduanas y Resolución 847|70 de la A.N.A. — Firmado: Jorge Laurnagaray, firma habilitada Dpto. Contencioso Capital.

e.19|9 Nº 5.753 v.19|9|73

En Expediente Nº 601.508|73, ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 20 de marzo de 1973. — Córrase vista de todo lo actuado a la firma PAN AMERICAN ARGENTINA OIL Co., por Edicto, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la citada Ley de Aduana por imputársele la infracción prevista y penada en el Art. 172 de la misma Ley. — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación legal del emplazado, deberá acreditar personería e identidad en su primera presentación en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y Resolución Nº 847|70 de la A. N. A. — Notifíquese y con su resultado..., Fdo.: Diego Galdón, Jefe Depto. Contencioso, Capital.

e.19|9 Nº 5.754 v.19|9|73

Se le hace saber a RENE ARTURO FERRARA AMIGO, que en expediente R. C. 1117 ha recaído la Resolución Número 45|73 de fecha 22|1|73 que dispone... "1º Dejar sin efecto lo dispuesto en el punto 4º de la parte resolutiva del fallo Nº 2.814|64. — 2º: Declarar prescripta en esta causa la acción del fisco para aplicar las penas que correspondieren por el art. 192 de la ley de aduana t. o. 1962. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, firma habilitada Dto. Contencioso Capital. — Resolución Nº 2.242. — Aprobar el art. 2º de la Res. 45|73...". — Fdo.: Joaquín Campos, subadministrador Nac. de Aduanas a|c. A. N. A. p|a. titular.

e.19|9-Nº 5.755-v 19|9|73

Se le hace saber a GERARDO PEREZ, que en expediente R. C. 1.422, ha recaido la Resolución Nº 55|73 de fecha 26|1|73 que dispone..." 1º — Dejar sin efecto lo dispuesto en el punto 5º de la parte resolutiva del fallo Nº 2.067|63. — 2º: Declarar prescripta en esta causa R. C. 1.422 la acción del fisco para aplicar las penas que correspondieren por el art 192 de la ley de aduana t. o. 1962. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, firma habilitada Departamento Contencioso Capital. — Resolución Nº 2183 de fecha 6 de junio de 1973. — Aprobar el art. 2º de la Resolución Nº 55|73..." Fdo.: Joaquín Campos, subadministrador Nacional de Aduana a|c. p|ausencia titular.

e.19|9-Nº 5.756-v.19|9|73

Se notifica a EDUARDO ENRIQUE ARELLANO que en expediente Nº 600|548 de 1973, ha recaído providencia. la que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 7 de junio de 1973, Cítese a Eduardo Enrique Arellano por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 192 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la misma ley, al quinto día de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la referida ley de Aduanas, para el caso de ausencia no justificada en forma legal. — Asimismo hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117. con una antelación de tres días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia — Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre. deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28 Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70 de la A. N. A. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.19|9-Nº 5.757-v.19|9|73

Se le hace saber a SUCESION MARIA DEL ROSARIO CARCAMO DE FERREIRO, que en el expediente Nº 600.403|66, ha recaído Res. Nº 494|72 que dispone: "Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972... Se resuelve: Declarar prescripta en esta causa Expte. Nº 600.403|66 la acción del Fisco para aplicar las penas que correspondieren por el cargo imputado". — Fdo.: Diego Galdón, Jefe del Departamento Contencioso Capital. — Por Res. Nº 6074 se dispuso: Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972... Se Resuelve: Aprobar la Res. Nº 494|72, obrante a fs. 21|22. mediante la cual el Departamento Contencioso Capital, declara prescripta la acción fiscal en la presente causa. — Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.19|9-Nº 5.758-v.19|9|73

Se hace saber a todo aquel que se considere con derechos sobre la mercadería de autos, que en expediente Nº 600.581|73. ha recaído la providencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires. 7 de agosto de 1973. — Cítese a Quien se considere con derechos sobre la mercadería de autos, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 192 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) a efectos de recibirle declaración indagatoria. al quinto día de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la referida Ley de Aduanas. para el caso de ausencia no justificada en forma legal. — Asimismo se le hace saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117, con una antelación de tres días de la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. — Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los art. 27 y 28 de la Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70 de la A.N.A. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.19|9-Nº 5.759-v.19|9|73

Se hace saber a MARIA TERESA BORTINI de ALMADA . que en el Exp. 443.410|62, se dictó Resolución Nº 739|72 del 28|12|72 y en su parte pertinente dice: Declarar prescripta en esta causa la acción del fisco para aplicar las penas que pudieran corresponder por el cargo imputado. — Por Div. Resguardo hágase entrega a la interesada de la mercadería en litis... Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital. — Y por Resolución del Superior Nº 739|72, se resolvió: Aprobar la Resolución Nº 739|72 ... Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Adm. Nac. de Aduanas.

e.19|9-Nº 5.760-v.19|9|73

Se hace saber a MARVEL S.A.I.C. que en el Expediente Nº 600.463|72 se ha resuelto: "Buenos Aires. 31 julio 1973 Visto... Resultando... Considerando... Fallo Condenar a Marvel S.A.I.C. al pago de una multa en substitución del comiso igual a una (1) vez el valor en plaza de 1.000 kgs. de material refractario y de 4.400 kgs. de silimanita, con más el pago de una multa accesoria igual a tres (3) veces dicho valor y que importa la suma total de cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho con 80|100 (49.288,80) pesos Ley 18.188, sin perjuicio del pago de los derechos dispensados, en los términos del art. 172, párrafos 1º y 2º de la Ley de Aduana (t. o. 1962), modificado por Ley 17.138. Condenar a Marvel S.A.I.C. al pago de una multa que se gradúa en la cantidad de mil doscientos treinta y dos (1.232) pesos Ley 18.188, en los términos del art. 172, párrafo 4º, de la Ley de Aduana (t. o. 1962), modificado por Ley 17.138. Firmado: Jorge Laurnagaray, firma habilitada Departamento Contencioso Capital.

e.19|9-Nº 5.761 v.19|9|73

Se le notifica al Sr. MARCELO A. MACCIO que en el Expediente Nº 490.142|67 y 482.946|69 de esta Administración Nacional de Aduanas se ha dispuesto: "Buenos Aires, 3 de diciembre de 1969. Visto... Considerando... Resuelve: 1º: Absolver al Sr. Marcelo A. Maccio, de acuerdo con el art. 1.054 de la Ley 810. 2º: Disponer la nacionalización definitiva del automotor marca Chevrolet, modelo año 1956, motor Nº 0268610 - T.S.G.F. Fdo.: Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital". Resolución aprobada por Resolución ANAJLD número 2.164 del 6 de junio de 1973. — Fdo.: Joaquín Campos, Subadministrador Nacional de Aduanas A|C A.N.A. p|ausencia titular.

e.19|9-Nº 5.762 v.19|9|73

Se hace saber a quien se considere con derechos, a la mercadería abandonada en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Buenos Aires el 24|11|72, próxima a ser embarcada en el avión de la Empresa Aerolíneas Argentinas, vuelo 214, con destino a Carrasco (R.O.U.), que en el Expediente Nº 600.141|73, con fecha 9 de agosto de 1973, se ha dispuesto: Correr vista a quien se considere con derecho sobre el resto de la mercadería involucrada en el expediente de referencia, imputándose la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 171 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), emplazándosele para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía todo, en los términos del art. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Asimismo, téngase presente que deberá acreditarse personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la Referida Ley de Aduanas y Resolución A.N.A. Nº 847|70. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

e.19|9 Nº 5.763 v.19|9|73

Se hace saber a quien se considere con derechos, que en el Expediente Nº 601.632|73, se ha dictado lo siguiente, con fecha 2|8|73: Cítase a quien se considere con derechos sobre la mercadería que fuera abandonada en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza el 13|4|73, al arribo de la aeronave de la Cía. Braniff, procedente de Miami, vuelo Nº 901, dentro de los diez días de publicado el presente, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 misma Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la referida Ley de Aduanas, para el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117 L.A. (t. o. 1962), con una antelación de tres días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y Resolución A.N.A. Nº 847|70. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

e.19|9-Nº 5.764 v.19|9|73

Se le hace saber al Sr. LUIS CARLOS COSTA BORATTO, que en el Expediente Nº 601.296|72. con fecha 21|2|73. se ha dispuesto citársele para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde. todo. conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48 y 49, y concordante de la Ley de Aduana (t. o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 171 de la Ley citada. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación del imputado deberá acreditar personería en su primera presentación en los términos de los arts. 26 y 27 de la Ley de mención y Resolución A.N.A. Nº 847|70. — Fdo.: Diego Galdón, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e.19|9-Nº 5.765 v.19|9|73

Se hace saber a JORGE ROBERTO PEREGRINA, que en el Expediente número 601.735|73, con fecha 30|7|73, se ha dispuesto: citárselo por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 misma Ley, dentro de los diez días de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la Ley de mención, para el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117 de la referida Ley de Aduanas, con una antelación de tres días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28 L.A. (t. o. 1962) y Resolución A.N.A. Nº 847|70. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Depto. Contencioso Capital.

e.19|9-Nº 5.766 v.19|9|73

Se hace saber a DOUGLAS BOND THORNTON, que en el Expediente número 601.721|73, con fecha 31|7|73, se ha dispuesto que se presente dentro de los diez días de publicado el presente edicto, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), a efectos de recibírsele declaración indagatoria en los términos del art. 116, misma Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la referida Ley de Aduanas, para el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117, con una antelación de tres días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y Resolución A.N.A. Nº 847|70. — Fdo.: Jorge Laurnagaray. Jefe Departamento Contencioso Capital (Int.).

e.19|9-Nº 5.767 v.19|9|73

Se hace saber al Sr. IGNACIO DE LA SOTA POVEDA, que en el Expediente Nº 601.029|73, se ha dispuesto con fecha 22|8|73, lo siguiente: Cítese a Ignacio De La Sota Poveda, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el art. 150 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 misma ley, a la audiencia que se le fija dentro de los diez días de publicado el presente, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, en los términos del art. 48 de la referida Ley de Aduanas, para el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117 L. A. (t. o. 1962), con una antelación de tres días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que intentara valerse en un solo escrito, con excepción de la instrumental, que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero, en su nombre, deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y Resolución A. N. A. Nº 847|70. Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

e.19|9-Nº 5.768 v.19|9|73

Se notifica al Sr. NICHOLAS LUCHYCKY la providencia recaída en Expte. Nº 601.631|73 de esta Administración Nacional de Aduanas, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 14|3|73, cítese a Nicholas Luchycky por edicto, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la misma ley a la audiencia para dentro de los diez (10) días de la publicación del edicto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la referida ley de aduanas, para el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117, con una antelación de tres días al plazo señalado, deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28 Ley de Aduana y Resolución Nº 847|70 de la A. N. A." — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

e.19|9-Nº 5.769-v.19|9|73

Se notifica a quien se considere con derecho a las mercaderías afectadas al Expte. Nº 600.305|73 la providencia recaída en el mencionado sumario que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 20|8|73, cítase a quien se considere con derechos a la mercadería de marras, por imputársele la infracción prevista y penada por el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), emplazándosele por edicto a recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 misma ley dentro de los cinco días de la publicación en primera audiencia, bajo expreso apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 48 de la referida Ley de Aduanas. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

e.19|9-Nº 5.770 v.19|9|73

Se notifica a "TSANG, BUENOS AIRES ARGENTINA" la providencia recaída en Expte. Nº 601.634|73 de esta Administración Nacional de Aduanas, que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 3|8|73, cítese a Tsang. Buenos Aires Argentina por edicto, dentro del término de diez (10) días de su publicación, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la misma ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la referida Ley de Aduanas. para el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117, con una antelación de tres días a la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar su identidad, y para el caso de concurrir el acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28 Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70 de la A. N. A. Notifíquese. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

e.19|9-Nº 5.771 v.19|9|73

Se notifica a quien se considere con derechos a las mercaderías afectadas al Expte. Sumario Nº 601.698|73, la providencia recaída en el mismo, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 14| con derechos sobre la mercadería interdicta que se detalla en autos, dentro del término de diez (10) días de su publicación, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), a efectos de recibirle declaratoria indagatoria en los términos del art. 116 misma ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la referida ley de aduanas, para el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el

art. 117, con una antelación de tres días de la fecha señalada, deberá ofrecerse toda la prueba de que se intentara valer. se y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los arts. 27 y 28 Ley de Aduana y Resolución número 847/70 de la A. N. A. Notifíquese. Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

e.19|9-Nº 5.772-v.19|9|73

Se hace saber a: PABLO D. CARVALHO ALTEZ, que en el Expediente Nº 601.390|73, con fecha 10|8|73 se ha dispuesto: Cítese a: Pablo D. Carvalho Altez, a quien se le recibirá declaración indagatoria dentro de los diez (10) días de publicado el presente, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962), a efectos de la audiencia que determina el art. 116 de la misma ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, en los términos del art. 48 de la referida ley de aduanas, para el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, hágase saber que de acuerdo a lo preceptuado en el art. 117 L. A. (t. o. 1962), con una antelación de tres días a la fecha señalada deberá ofrecerse toda la prueba de que intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el imputado deberá acreditar identidad, y para el caso de concurrir un tercero en su nombre deberá unificar personería en los términos de los arts. 27 y 28 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y Resolución A. N. A. Nº 847|70. — Fdo.: Jorge Laurnagaray, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int.).

e.19|9-Nº 5.772-bis-v.19|9|73

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

"El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por 5 (cinco) días hábiles bancarios a partir de la última publicación a la firma Lord Byron S. C. A. y al señor Ernesto Rocchetti, Sumario Nº 183, Expediente número 6.847|72, para que comparezcan a tomar vista de las respectivas actuaciones sumariales que se les sustancian de acuerdo al artículo 8º de la Ley Nº 19.359, y con sujeción a lo dispuesto por el artículo 20 de la misma disposición legal y contesten traslado, ofreciendo defensas y pruebas en los términos de la ley citada, bajo apercibimiento de proseguir el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. — Publíquese por cinco días"."

e.13|9 Nº 5.924 v.19|9|73

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

"El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por 5 (cinco) días hábiles bancarios a partir de la última publicación al señor Mónico Tubale - Sumario Nº 186, Expediente Nº 44 393|72 -, para que comparezca a tomar vista de las actuaciones sumariales que se le sustancian de acuerdo al artículo 8º de la Ley Nº 19.359 y con sujeción a lo dispuesto por el artículo 20 de la misma disposición legal y conteste traslado, ofreciendo defensas y pruebas en los términos de la ley citada, bajo apercibimiento de proseguir el sumario hasta el dictado de la resolución final que corresponda. — Publíquese por cinco días".

e.13|9 Nº 5.925 v.19|9|73

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

FIGURACIONES EN GUIA

Se lleva a conocimiento de los funcionarios responsables, que con motivo de estar en preparación la próxima edición de la Guía de la Ciudad de Buenos Aires y Alrededores, deberán tramitarse a la mayor brevedad los cambios que correspondan efectuar a las figuraciones de los servicios telefónicos de uso oficial afectado a cada Repartición. — A tal fin deberán enviarse listados completos por cuadruplicado, conteniendo el ordenamiento a publicarse, ar la Sección Producción Guías de esta Empresa, Av. Corrientes 707, piso 14, Buenos Aires; igualmente deberá hacerse mención de los números que no deben aparecer en guía.

Habiéndose fijado como fecha de cierre para toda gestión, el 31 de octubre próximo, los trámites efectuados con posterioridad no serán tomados en cuenta para la edición de que se trata.

Al mismo tiempo, si algún Organismo considerase conveniente para una mejor claridad informativa, insertar figuraciones adicionales de las Dependencias más conocidas por los usuarios bajo las letras iniciales correspondientes, deberá facilitarse la nómina respectiva a sus efectos.

Ej.: Ministerio de Justicia. — Registro Nac. de la Propiedad Intelectual (Véase letra R).

e.14|9 Nº 5.944 v.15|10|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ley Nº 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, —de acuerdo a la nómina que se detalla— dirigirse a H. Yrigoyen 1447. Buenos Aires.

AGUIRRE, Ramón Liberato.
ARANDA, Heraldo Daniel.
BORDIÑUK, María Matilde.
BREGA, Alberto Alfredo V.
BRITOS, Jorge Ramón.
BUDIN, Antonio.
CABRERA, Ceferino.
CARRA, Bonifacio.
CASTRO, Roberto Oscar.
CERBELLI, Américo.
CORDOBA, Aquino.
CORONEL, José de la Cruz.
CRENZ, Jorge Marcelino.
DE LA FUENTE, Amado.
DEL CID, Alberto A.
DIAZ, Leandro.
DOMINGUEZ, Ramón Servando.
ESCUDERO, Manuel Eduardo.
ESTAY, Alberto Urbano.
FERNANDEZ, Jorge Omar.
GERMAN, Valentín Felipe.
GOMEZ, Francisco José.
HEREÑU, Aníbal Lucas.
IBERRA, Martín Domingo.
INDAVERA, Esteban.
JONES, Esteban Enrique.
MACIEL, Héctor Luis.
MARCHETTI, Luis.
MARCHIO, Pedro.
MARTINEZ, Carlos.
MILLALONCO PEREZ, José Eusebio.
MORALES, Dante Luis.
MORALES, Rubén Leonel.
MOREL, Adolfo Guillermo.
ORTIZ, Estela Raquel.
PALADINO, Antonio Angel.
PELAEZ, Lilia Josefa.
PERALTA, Bernabé.
PEREIRA, Leandro Ariel.
PEREYRA, José María.
PEREYRA, Sabino Ramón.
PETROLI, Roberto.
POVEDA HERNANDEZ, Cardenio.
RENNA, Jorge José.
ROMERO, Mario Gabriel.
ROSSI, Osvaldo.
RUIZ DIAZ, Francisco Javier.
RUIZ, Leopoldo.
SEQUEIRA, Javier.
SOLOAGA, Benicio Ricardo.
SUEIRO, Alfonso Mario.
TAPIA CARDOZO, Luis Hernán.
URRUTIA, Ismael Horacio.
VAZQUEZ, Carlos Alverto.
VAZQUEZ, Manuel.
VERAZAY, Exitio Catalino.
VILLALBA, Isidoro.
VILLALBA, José Luis.
ZAMPINI, Miguel Angel.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1973.

e. 17|9 Nº 5.995 v. 28|9|73

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

En Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo de 1973... por mayoría, se Resuelve:

1º Declarar la procedencia formal del recurso interpuesto por Platero S. A. I. C. I. E. F. A. I. a fs. 20|26 de autos.

2º Confirmar la resolución de fecha 27 de diciembre de 1966 por la que se intimó a la recurrente el ingreso de $ 19.813,97 en concepto de recargos.

Regístrese, notifíquese, oportunamente devuélvanse los antecedentes administrativos agregados y archívese. — Firmado: Francisco Martínez, Nicolás Juan Scotti y Horacio Castagnino.

e. 18|9 Nº 5.845 v. 19|9|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial el 13|9|73.

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"P"

PRODUCTOS PULPA MOLDEADA S. A. I. C.
Expediente Nº 15.264

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 24 de setiembre de 1973, a las 8,30 horas, en Bernardo de Irigoyen 972, piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

2º Reforma del estatuto y su adaptación a la Ley 19.550.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 206,25 e.14|9 Nº 27.306 v.20|9|73

PRODUCTOS PULPA MOLDEADA S. A. I. C.
Expediente Nº 15.264

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de setiembre de 1973, a las 9.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 972, Piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Actualización Contable Ley 19.742.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado al 30 de junio de 1973.

3º Distribución de utilidades y retribución a Directores y Síndicos.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

5º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 24 de los estatutos sociales.

Nota: Texto modificado por la sociedad a partir del día 17|9|73.

$ 315.— e.14|9-Nos. 27.217 y 27.304-v.20|9|73

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"F"

FABRICA ARGENTINA DE BOBINAS PARA AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los accionistas que al emitirse las acciones por la totalidad del capital autorizado, por resolución del 5 de marzo de 1970, por error se emitieron las series 26 a 35, de pesos diez mil cada serie, las que fueron íntegramente suscriptas, cuando en realidad correspondía emitir las series 26 a 50 de acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción, cada serie de pesos cuatro mil, o sea un total de pesos cien mil. — Por resolución del 8 de marzo de 1972, se corrigió el error, se comunicó a la Inspección General de Personas Jurídicas y por el presente se hace saber a los señores accionistas a sus efectos.

Buenos Aires, agosto 30 de 1973. — El Directorio.

$ 135.— e. 17|9 Nº 27.540 v. 19|9|73

FADEVILA S. A. C. I. F. I. A. y M.
Irala 697, Capital

Comunica: Que con fecha 21 de junio de 1968 se han emitido las 10 primeras series de $ 10.000.— c|u. y el 8 de octubre de 1969 10 series más de $ 10.000.— c|u. completándose así los $ 200.000 Ley anteriores que se integraron totalmente en efectivo.

Así mismo el Directorio resolvió con fecha 19 de enero de 1973 emitir 27.000 acciones de $ 10.— c|u. correspondientes a las series 21 a 47, ordinarias, al portador, clase A. destinadas a: $ 67.000.—, capitalización de dividendos; $ 100.000.—, suscriptos e integrados para adquisición de un inmueble y $ 103.000.— a la suscripción e integración en efectivo. — El Directorio.

$ 146,25 e. 17|9 Nº 27.592 v. 19|9|73

"G"

G H E L C O S.A.I.C.A.
Registro Nº 41.377

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 24|8|73 resolvió: a) Emitir la serie número 5 por Cien mil pesos, compuesta de acciones ordinarias al portador, de un voto, valor de cada acción cien pesos; b) Convocar a la suscripción de las acciones emitidas, a integrarse en efectivo en un plazo de un año a contar del vencimiento del derecho de preferencia, el que deberá realizarse dentro de los treinta días de vencida esta publicación. Suscripción e integración en la sede social Seguroia 1702, Capital. — Buenos Aires, setiembre de 1973. — El Directorio.

$ 135.— e.17|9 Nº 27.432 v.19|9|73

GRISANTI HNOS. S.A.C.I.I.A. y F.
Nº 10.665

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de febrero de 1973 dispuso incrementar el capital social en la suma de $ 820.000, por lo que autorizó la emisión de 820.000 acciones ordinarias al portador, de un voto por acción y de valor nominal $ 1 cada una. Esta emisión estará destinada cubrir los dividendos del Decimocuarto Ejercicio aprobado por dicha Asamblea en esa fecha. Con este incremento, el capital social se elevará a la suma de $ 2.800.000. — El Directorio.

$ 135.— e.17|9 Nº 27.459 v.19|9|73

GALYVER S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

A los efectos del art. 204 de la Ley 19.550 se hace saber por cinco días que la sociedad "Galyver, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera" cuyo objeto principal es la financiación de créditos de empresas, con domicilio en la calle Moreno 1432, Capital Federal, por asambleas celebradas el 30 de mayo de 1972 y 11 de diciembre de 1972, resolvió la reducción del capital suscripto de pesos doscientos mil a la suma de pesos cien mil mediante el rescate de acciones ordinarias de las clases A y B a prorrata de tenencias equivalente al 50 o|o del capital en circulación. Reclamos de ley, domicilio social, calle Moreno 1432, Capital Federal.

$ 206,25 e.17|9 Nº 27.543 v.21|9|73

"H"

H E R M I D A S.A.C.I.F.I.A.
Carlos Pellegrini 27, 4º "D"
Registro Nº 42.719

A efectos art. 6º Estatuto invítase accionistas a suscribir 7 series acciones ordinarias al portador por $ 70.000 pagaderas al contado, debiendo ejercerse opción dentro 15 días última publicación.— El Directorio.

$ 56.25 e.17|9 Nº 27.348 v.19|9|73

H. y R. MEL INMUEBLES
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Mandatos
Virrey del Pino 2500, Buenos Aires
Expediente Nº 33.611

Comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 1973 resolvió emitir 8 series de acciones al portador de valor nominal $ 1,00 de 5 votos por acción, que gozan de dividendo a partir del 1º de enero de 1973. Dicho importe se integrará hasta la suma de $ 28.000,00 con el dividendo votado en la Asamblea General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 1973 y el saldo o sea la suma de $ 52.000,00 en efectivo. Derecho de preferencia hasta 15 días después de la última publicación. Artículo 6º Estatutos. — El Directorio.

$ 123,75 e.17|9 Nº 27.436 v.19|9|73

HOLOVAZ INTERNACIONAL
S.A.C.I.F.
Cangallo Nº 1452, Capital Federal

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias "A" y "B" que a partir del día 1º de octubre de 1973, se pondrá a disposición el dividendo del 45 o|o en efectivo, correspondiente al decimosexto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1973 y que fue aprobado por la Asamblea Ordinaria celebrada el día 1º de setiembre de 1973. Dicho dividendo se abonará de lunes a viernes de 17 a 18 horas en el local de la calle Tucumán Nº 664 de la Capital. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1973. — El Presidente.

$ 123,75 e.17|9 Nº 27.552 v.19|9|73

"I"

IMPEX LIMITADA
Sociedad Anónima Com.. Ind., Fin.. Inm. y Agrop.

Se comunica que el Directorio en su reunión del 22|5|73 ha resuelto emitir 344.420 acciones ordinarias, al portador, de 5 votos por acción por un total de $ 344.420. — El Directorio.

$ 56,25 e.17|9 Nº 27.230 v.19|9|73

INMOBILIARIA BUENOS AIRES
S.A.I.C. e Inmob.

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 10|9|1973 ha resuelto proceder a canjear los certificados provisorios de acciones de la Sociedad por los certificados actualmente en circulación. El canje se efectuará en el local social de la calle Córdoba 991, piso 2º "D", dentro del horario de 10 a 18 hs. — El presidente.

$ 78,75 e.17|9 Nº 27.646 v.19|9|73

"L"

LEAL
S.A.A. y G.
Registro Nº 4.330

Comunica a los Señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 9 de marzo de 1973, se aumentó el capital social a la suma de $ 100.000. Este aumento se realizó mediante la distribución de dividendos en acciones aprobado en la mencionada Asamblea General, en 80.000 acciones ordinarias al portador de un voto por acción y de un valor nominal de un peso cada una y por un total de $ 80.000 según lo resuelto en Acta de Directorio del 18 de mayo de 1973 pasada ante Escribano Sr. Marcelo S. Amoedo el 21 de mayo de 1973.

$ 112,50 e.17|9 Nº 27.336 v.19|9|73

LA MARPLATENSE
S.A.C. e I.

DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio dispuso con fecha 28 de diciembre de 1972 la emisión de pesos 300.000 en acciones ordinarias al portador de un voto llevando el Capital a $ 1.000.000. Esta emisión fue destinada al pago de dividendo en acciones aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 7|12|1972. — El Directorio.

$ 78,75 e.17|9 Nº 27.400 v.19|9|73

LABORATORIOS DOCTOR GADOR Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunica que por escritura pasada ante el Escribano Luis A. Beruti, se elevó el Capital Autorizado de la Sociedad a $ 4.500.000, mediante el aumento de pesos 1.000.000 en acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción, divididas en 1.000 series de 1.000 acciones cada serie de $ 1 cada acción, quedando facultado el Directorio para resolver la oportunidad y forma de pago de las emisiones, según lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 7 de abril de 1972. — El Directorio.

$ 101,25 e.17|9 Nº 27.541 v.19|9|73

LONALINO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a las autorizaciones conferidas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se procederá al pago de la capitalización parcial de la Reserva General por un total de $ 2.032.900,—, equivalente al 57.577 o|o del capital suscripto en acciones ordinarias de v$n. 3.530.750 actualmente en circulación, de conformidad con lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de setiembre de 1972.

La entrega se efectuará a las acciones ordinarias un voto, en proporción a la tenencia, en láminas definitivas, las que gozarán de dividendo a partir del 1º|1|72.

La liquidación se realizará contra entrega del cupón Nº 1, adherido a las acciones ordinarias, en Zavalía 2090, piso 5º, Buenos Aires, en el horario de 13 a 18 horas, a partir del día 25 de setiembre de 1973.

Los títulos llevarán adheridos cupones del Nº 2 al 50. Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas de acuerdo con la reglamentación vigente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1973. El Directorio.

$ 247,50 e. 17|9 Nº 27.580 v. 19|9|73

"M"

MILMAX
Sociedad Anónima Inmobiliaria y de Mandatos
Expediente Nº 41.916

Se comunica que el Directorio en sesión del 16 de agosto de 1973, resolvió emitir 4.000 acciones ordinarias al portador de un voto, v$n. 10.—, cada una, por un total de $ 40.000.— para su integración a la par y al contado. — El Directorio.

$ 56,25 e. 17|9 Nº 27.603 v. 19|9|73

MIRMAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de marzo de 1973, elevó el capital autorizado a pesos un millón, y que el Directorio de fecha 31 de mayo de 1973, resolvió emitir ochocientos mil pesos en acciones ordinarias de diez pesos valor nominal cada una, al portador de un voto. — El Directorio.

$ 101,25 e. 17|9 Nº 27.615 v. 19|9|73

"P"

PAPELERA TEITELMAN
Sociedad Anónima Indust. y Com.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 26 de junio de 1973, se resolvió emitir las series 654 a 1.175, inclusives, en acciones ordinarias al portador, clase A, por un total de $ 522.000.—, y las series 1.536 a 2.763, inclusives, por $ 1.228.000.— en acciones ordinarias al portador, clase B, quedando a disposición de los accionistas con la presentación del cupón Nº 15 en pago de dividendo en acciones clase A, por $ 521.970.— y de $ 1.227.910.—, en acciones ordinarias clase B. — El Directorio.

$ 112,50 e. 17|9 Nº 23.938 v. 19|9|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29 al 31|8|73.

PAPELERIA FRANCESA
S.A.C.I.F.I.
Caja de Comercio: 321.466

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto poner a disposición de los mismos, el dividendo del ejercicio comercial 1972|73.

El pago se hará efectivo a partir del 10 de octubre de 1973, en la sede social: Lavalle 2231, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 78,75 e. 17|9 Nº 27.245 v. 19|9|73

PAPELERIA FRANCESA
S.A.C.I.F.I.
Caja de Comercio: 321.466

Se comunica a los Sres. accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de setiembre de 1973, resolvió aumentar el capital social a: $ 630.000.—. Buenos Aires, 11 de setiembre de 1973. — El Directorio.

$ 56,25 e. 17|9 Nº 27.246 v. 19|9|73

"R"

RAGGIO, FORCHIERI Y CIA.
S.A.C.I.F.

Comunica señores accionistas que el 17 Setiembre al 15 octubre 1973, pagará en Avda. Maipú 2126, Olivos, dividendo ejercicio cerrado 30 setiembre 1972, contra entrega cupón número nuevo: 20 o|c en acciones y 5 o|o en efectivo. — El Directorio.

$ 67,50 e. 17|9 Nº 27.568 v. 19|9|73

"V"

VALLIMANCA
S.A.A. y C.

Se comunica que en cumplimiento de lo resuelto por la asamblea del 29|12|72, el Directorio ha resuelto emitir las series 5º a 20º de acciones ordinarias al portador clase "B", con derecho a un voto por acción, por valor de $ 160.000.—. — El Directorio.

$ 56,25 e. 17|9 Nº 27.474 v. 19|9|73

VIMAR
S. A.
Comercial, Industrial, Publicitaria e Inmobiliaria
Expte. 8.108

Se comunica a los Sres. accionistas que por resolución del Directorio del 22 de mayo de 1973, se ha puesto a disposición de los Sres. accionistas la suma de $a. 9.360,24 de dividendos en efectivo, porcentaje de dividendos sobre tenencia de acciones 93,60 % y ad referéndum de la asamblea la suma de pesos 211.033,13 de reserva facultativa, porcentaje de reserva facultativa sobre tenencia de acciones 2.110,33 %. — El Directorio.

$ 90.— e. 17|9 Nº 27.616 v. 19|9|73

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

Comando de Ingenieros
Licitación Pública Nº 41|73

Apertura: 4 de octubre 1973.
Hora: 15.
Lugar: Azopardo 250. 10º Piso. Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Hospital Militar de Campo de Mayo, "Cirujano Primero Dr. Juan Madera", Campo de Mayo. Pcia. Buenos Aires.
Objeto: Provisión de caldera, tanque intermediario, máquina planchadora, máquinas de lavar, máquina hidroextractora centrífuga, secador de ropa, carritos para transporte de ropa sucia, etc.
Precio del Legajo: $ 50.
Presupuesto Oficial: $ 450.000.
Venta del Legajo: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 10 piso, de 8 a 11 horas, exclusivamente.

e.19|9 Nº 6.026 v.2.10|73

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Almanaques Colgantes y Tacos para Calendario. — La apertura de los propuestas se realizará el día 27 de setiembre de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. —Valor del Pliego: $ 5.

e.19|9 Nº 6.027 v.20|9|73

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 67|973

Apertura: 3 octubre|973, a las 12,30.
"Adquisición de un inmueble apto para Adquisición de un inmueble apto para la atención del Servicio de Seguro de Automotores, ubicado en la calle 25 de Mayo, entre el 700 y el 1.800 de la Ciudad de Resistencia (Chaco), que se halle en condiciones legales que permitan su ocupación inmediata".
Condiciones de pago: Al contado.
Pliego de condiciones:
— División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30, o en las filiales de la Capital Federal e interior del país.
Presentación de las ofertas:
— División Compras de esta Administración Central, de 12 a 17,30, o en la sucursal Resistencia, calle Pellegrini 23| 25, de esta ciudad, de 7,15 a 12,45.

e.19|9 Nº 6.028 v.21|9|73

Subsecretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23|73
Expte. Nº 76.247|73

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de setiembre de 1973, a las 14 horas, por la provisión e impresión de rótulos para la identificación de semillas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Oficina Nº 34, Planta Baja Capital Federal. — El Director General.

e.19|9 Nº 6.029 v.20|9|73

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA
Licitación Pública Nº 3

Llama a Licitación Pública para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una Central telefónica automática con una capacidad mínima de 4 líneas externas y 25 internos, y que pueda ser ampliado hasta no menos de 8 líneas externas y 50 internos. Para uso inmediato deberán conectarse 20 aparatos internos en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta.

Los pliegos podrán ser retirados sin cargo de la Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta, ubicada en el km. 1.584 de la Ruta Nacional Nº 9, cita en Cerrillos, Salta.

Apertura: 18 de septiembre de 1973, hora 16.

Lugar: Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta (Cerrillos, Salta).

e.19|9 Nº 6.030 v.28|9|73

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 483|73

"Servilletas de algodón mercerizado tipo hilo, de 1ra. calidad, color blanco, de 45 x 37 cms, con doblad llo y vainilla, bordada la insignia de la Empresa".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 2 de octubre de 1973, a las 12 horas.

e.19|9 Nº 6.039 v.20|9|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 500|73

"Toallita refrescadora instantánea, de papel perfumado, envasada en sobre metálico de 7,7 cms x 5,9 cms aproximadamente, impreso con el emblema de la Empresa, acondicionadas en cajas de cartón corrugado por 1.000 unidades".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 4 de octubre de 1973, a las 11 horas.

e.19|9 Nº 6.040 v.24|9|73

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 7.848-L-1973

Licitación Pública Nº 5.983 para adjudicar la provisión de cintas magnéticas. $ 150.000. Precio pliego: $ 20.

Presentación propuestas: 26 de setiembre de 1973, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|9 Nº 6.031 v.20|9|73

Subsecretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. Pública 30, Nº 718|73: Adq. ánodos para protección catódica.
Apertura: 5-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 723|73: Adq. soda cáustica.
Apertura: 16-10-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 724|73: Adq. medidores de caudal.
Apertura: 19-10-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 725|73: Montaje de tres (3) hornos calentamiento petróleo.
Apertura: 26-10-73.
Valor: $ 200.

Lic. Pública 20, Nº 727|73: Adq. tubos de acero al carbono.
Apertura: 19-10-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 731|73: Adq. tubos de acero para intercambiadores.
Apertura: 23-10-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 732|73: Adq. grúa autotransportable sobre rodado neumático, con pluma telescópica con giro de 360º.
Apertura: 5-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 733|73: Adq. máquina cargadora frontal.
Apertura: 22-10-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 734|73: Proyecto completo, provisión y montaje para el equipamiento de la subestación transformadora "El Medanito II" de 18.000 kva. Relación 132|35 - 33 Kv., Area Catriel, Pcia. de Neuquen.
Apertura: 31-10-73.
Valor: $ 200.
Lic. Pública 25, Nº 736|73: Adq. equipos para instalación sistema alarma.
Apertura: 19-10-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 737|73: Adq. barras de sondeo extrapesadas.
Apertura: 23-10-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 00, Nº 752|73: Adq. medallas de oro.
Apertura: 15-10-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 738|73: Adq. hidrogrúa e hidroelevador.
Apertura: 26-10-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 739|73: Adq. repuestos para guinches Wulfel y Wilson.
Apertura: 22-10-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 740|73: Adq. repuestos para motor Mercedes Benz Maybach MB 820 Bb.
Apertura: 12-11-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 00, Nº 744|73: Adq. tanques subterráneos horizontales.
Apertura: 22-10-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20, Nº 745|73: Adq. amoníaco industrial.
Apertura: 19-10-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 746|73: Adq. repuestos para motor Ingersoll Rand.
Apertura: 15-11-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 747|73: Adq. instrumentos para mediciones eléctricas.
Apertura: 24-10-73.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 749|73: Adq. cañones de punzamiento.
Apertura: 30-10-73.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.19|9 Nº 6.032 v.2|10|73

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 108|73, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 3 de octubre de 1973, a las 17 horas, para la confección de copias de planos (aproximadamente 4.760 m2.) en diversas medidas. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.19|9 Nº 6.034 v.20|9|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Prorrógase hasta el día 24 de octubre de 1973, a las 15 horas, la Licitación Pública Nº 40|73 cuya apertura se había fijado para el día 24 de setiembre de 1973, a las 15 horas, a realizarse en el 6º piso de esta Administración General, sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, Capital Federal, para la construcción, suministro, montaje y puesta en servicio de siete (7) grúas de pórtico. Retiro de pliegos al precio de doscientos pesos Ley 18.188. ($a. 200) en Abastecimiento-Compras, 10º piso de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.19|9 Nº 6.033 v.25|9|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
ADMINISTRACION DE PUERTOS PARANA SUPERIOR
Venta de Materiales y Elementos en Desuso

Llámase a Licitación Pública Nº 1|73-APPS, con apertura en la Administración de Puertos Paraná Superior, Puerto Corrientes, el día 15 de octubre de 1973, a las 9 horas, para la venta de los siguientes elementos: Puerto Corrientes: Un (1) mimeógrafo a mano, marca "Wembley", modelo 98; cuarenta y cuatro (44) armaduras tipo Schaco c|portalámparas tipo Goliath; una (1) máquina de escribir de 90 espacios, marca "Underwood"; una (1) máquina de escribir de 80 espacios, marca "Continental"; tres (3) grupos electrógenos para 32 V.; una bomba centrífuga, modelo SZK, 40 mm. cúbicos; una (1) bicicleta de paseo para hombre incompleta; un (1) lote de acumuladores de 6 y 12 voltios; un (1) lote de conductores subterráneos de cobre 3 x 70 m2.; un (1) lote de cortinas de madera para enrrollar, puertas, ventanas, etc.; un (1) lote de elementos en desuso de fundición; un (1) lote de elementos en desuso de hierro, etc. Puerto Barranqueras (Chaco): Un (1) lote de conductores subterráneos de cobre de 3 x 150 mm2.; un (1) lote de elementos en desuso de fundición; un (1) lote de manguera bajo plomo para toma-corriente grúas eléctricas. Puerto Posadas (Misiones): Una grúa a vapor, marca "Grafton", con un peso aproximado de 43 tn.; una (1) máquina de calcular, marca "Numérica". Puerto Formosa: Una (1) grúa a vapor, mara "Demag", con un peso aproximado de 27 tn.; una (1) grúa a vapor, marca "Demag", con un peso aproximado de 28 tn.; una (1) grúa a vapor, marca "Grafton", con un peso aproximado de 43 tn. Retiro de pliegos y consultas, en la Administración de Puertos Paraná Superior, Puerto Corrientes: de 8 a 12 y 14 a 19 horas. En los Puertos de Barranqueras, Posadas, y Formosa: de 8 a 19 horas en días hábiles.

e.19|9 Nº 6.049 v.20|9|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 37|73. (Nuevo llamado). Adquisición cabo de polipropileno.
Fecha de apertura: El día 11 de octubre de 1973, a las 10 horas
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal. Horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.

e.19|9 Nº 6.050 v.2|10|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 1815|73
Resolución Nº 1206|73

Llámase a Licitación Pública Nº 1.115, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1973, a las 16 horas, en la Dirección General de Administración (Departamento Servicios Administrativos), Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, por la provisión de: Uniformes, zapatos y prendas de vestuario para el personal de servicios generales del Consejo Nacional de Educación Técnica.
Consulta y entrega de pliegos y presentación de las propuestas en la dependencia antes citada, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.19|9 Nº 6.037 v.20|9|73

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 572.892|73

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de setiembre de 1973 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Leche, manteca, crema de leche y quesos con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.19|9 Nº 6.038 v.20|9|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

POLICLINICO DE EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 8|73 para el día veintisiete de setiembre de mil novecientos setenta y tres, a las doce horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de Ezeiza. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en la calle Roberto J. Payró 351, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Internacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a la contratación de: Alimentos y productos agropecuarios.

e.19|9 Nº 6.035 v.20|9|73

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 23|73 para el día 5 de octubre de 1973, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Medicamentos con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Villa Sarmiento, 19 de setiembre de 1973. — El Director.

e.19|9 Nº 6.036 v.28|9|73

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 40 - Expediente Nº 30.628 - "Locación de los Servicios de Limpieza de Sede Central"
Apertura: 5 de Octubre de 1973. — Hora: 10 (Diez).
Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º Piso, Cap. Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.14|9 Nº 5.948 v.25|9|73

COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO-HELIOFISICOS
Juan Bussolini 1661, San Miguel
Licitación Pública Nº 9|73

Se llama a Licitación para la provisión de un grabador de cinta magnética compatible con computadora IBM.
Los pliegos de condiciones y especificaciones deberán retirarse de las Oficinas de Compras de 10 a 15 horas.
Apertura de las propuestas: 27|9|73.
Hora: 15.

e.18|9 Nº 6.001 v.20|9|73

COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO-HELIOFISICOS
Juan Bussolini 1661, San Miguel
Licitación Pública Nº 8|73

Se llama a licitación para la provisión de un osciloscopio con unidad enchufable y de un generador de pulso.
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas deberán retirarse de las Oficinas de Compras de 10 a 15 horas.
Apertura de las propuestas: 11|10|73.
Hora: 15.

e.18|9 Nº 6.002 v.20|9|73

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 143|73

Fíjase el día 24 de setiembre de 1973, a las 11,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno 1550, Piso 4º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 145|73 "para la provisión y colocación de alfombras en el edificio policial ubicado en Rivadavia número 1330, Capital Federal"

e.18|9 Nº 6.003 v.19|9|73

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Número 143|73

Fíjase el día 24 de setiembre de 1973 a las 10,30 para que tenga lugar en la División Licitaciones, Moreno 1550, Piso 4º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 143|73 "para la adquisición de 7.600 m2 de revestimiento tipo Veneciano con destino al Instituto de Enfermedades Transmisibles y Maternidad "Andrés Visca".

e.18|9 Nº 6.004 v.19|9|73

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Número 144|73

Fíjase el día 1º de octubre de 1973, a las 10,30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Moreno 1550, Piso 4º, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 144|73 "para la adquisición de 3.000 pares de zapatos para Personal Superior y 7.000 pares para el Personal Subalterno, con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".

e.18|9 Nº 5.900 v.24|9|73

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 129|73
2º Llamado
Régimen Ley Nº 13.064)

Fíjase el día 27 de setiembre de 1973 a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno Nº 1550 —piso 4º— Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 129|72 —2º llamado— "para la provisión e instalación de mostradores, vitrinas, mamparas, sofás, sillones, etc., con destino al edificio ex diario Crítica, de esta Policía Federal"

e. 6|9 Nº 5.714 v. 19|9|7

POLICIA FEDERAL
INSTITUTO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y MATERNIDAD ANDRES VISCA
Licitación Pública Nº 124
(2do. llamado)

Fíjase el día 3 de octubre de 1973, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, calle Moreno 1550, piso 4º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 124 (segundo llamado)|73, "para la provisión y colocación de ascensores, montacamillas, montaplatos y montarropas, para el Instituto de Enfermedades Transmisibles y Maternidad "Andrés Visca", sito en Uspallta y Pepiri, de Capital Federal".

e.12|9 Nº 5.839 v.25|9|73

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7)
Expediente A 736|73 (U.7)

Llámase a Licitación Pública Nº 8, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de setiembre de 1973, a las 8,30 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7), sita en Avda. Las Heras Nº 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de pescado fresco, pollos parrilleros, carne ovina, carne vacuna y embutidos, durante el trimestre, octubre|diciembre del presente año.
Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada sección, los días laborables de 8 a 13 horas.
El Jefe Administrativo.

e.17|9 Nº 5.954 v.19|9|73

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U.10)
Expediente "D" 629|73 — U.10

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 24 de setiembre de 1973, a las 10 horas, en la División Administrativa (U.10), Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, para la provisión de carne vacuna, ovina, aves, pescados y derivados a suministrarse en la Cárcel de Formosa durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1973.
Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.17|9 Nº 5.955 v.19|9|73

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: D. 2.433|73 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 90, para el día 3|10|73, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de 200.000 Kg. de hacienda bovina en pie, con destino al Campamento Laboral Agrícola de Ezeiza (U.19), 4to. trimestre de 1973.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.17|9 Nº 5.956 v.26|9|73

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. C. 1973|73 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 89, para el día 28|9|73, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550 —2º piso— Capital Federal, para la ad-

quisición de: Chapas doble decapada; hierro ángulo; electrodos; mechas; etc., con destino a la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4).
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.
e. 11|9 Nº 5.812 v. 20|9|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio, Jujuy
4|10|73. — Hs. 10, Pca. 51|73. — Por un torno paralelo.
8|10|73. — Hs. 10, Pca. 46|73. — Por dos grúas autopropulsadas con pluma giratoria.
8|10|73. — Hs. 11, Pca. 40|73. — Por vías decauville y cambios para vías.
5|10|73. — Hs. 10, Pca. 52|73. — Por Coque Metalúrgico y Briquetas de carbón.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o la D.G.F.M., Av. Cabildo 65, Bs. As.
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
e. 18|9 Nº 6.015 v. 27|9|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 172-178
Llámase a Licitación Pública Nº 53|73 para el día 11 de octubre de 1973 a las 11 horas, por la provisión de 584 Barras de Perfil "Z". — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del Pliego: $ 30.
Director General.
e. 18|9 Nº 6.019 v. 27|9|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
GENERAL MANUEL N. SAVIO, JUJUY
Llámase a Licitación Pública Nº 53|73 para el día 28 de setiembre de 1973, a horas 10, por Cuatro Electrobombas Helicoidales y dos Bombas Verticales de Lodo.
Valor del pliego: $ 100,00.
Presupuesto oficial: $ 500.000.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 10|9 Nº 5.783 v. 19|9|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección de Producción
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, Int. 178-172
Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 35|73 del Establecimiento Altos Hornos Zapla por "proyecto, construcción, provisión, montaje, puesta en marcha, puesta a punto y capacitación del personal operativo de tres puentes grúas y dos grúas pórtico" ha sido prorrogada para el día 15 de octubre de 1973, a las 10 horas. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, 1º piso, oficina 148. La apertura de la citada licitación se realizará en el Establecimiento Altos Hornos Zapla, Gral. Savio, Jujuy. — El Director General.
e. 18|9 Nº 5.915 v. 24|9|73

Comando en Jefe del Ejército

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública Nº 4|73
Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de muebles de madera bajo ventanas, para la obra Instituto Geográfico Militar 1ra. etpa.
Apertura: 22 octubre de 1973, a las 9 horas.
Lugar de apertura: Cabildo 381.
Retiro de pliegos: En el lugar de apertura, Sección Contrataciones, los días lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 horas.
Consulta técnica: Oficina de Obras de este Instituto.
Valor de la documentación: $ 100.—
e. 30|8 Nº 5.590 v. 19|9|73

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Llámase a licitación pública día 25 de setiembre de 1973, a las 10 horas, ejecución obra "Reparación de seis polvorines". Base Aeronaval Punta Indio.
Presupuesto oficial: $ 267.300 00.
Garantía de licitación: $ 2.673 00.
Precio del legajo: $ 50,00.
Consulta de pliegos: Base Aeronaval Punta Indio.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio "Libertad", piso 4º, of. 35, de 8 a 12 horas.
e. 17|9 Nº 5.992 v. 21|9|73

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Llámase a licitación pública día 21 de setiembre de 1973, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Reparación pistas y calles de carreteo". Base Aeronaval Punta Indio.
Presupuesto oficial: $ 3:273.516.
Garantía licitación: $ 32.735,16.
Precio del legajo: $ 200,00.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 35, de 8 a 12 horas.
e. 31|8 Nº 5.646 v. 20|9|73

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente D-11.921 c.v|73
La Prefectura Naval Argentina llama a Licitación Pública Nº 218, cuya apertura se realizará el día 16 de octubre de 1973, a las 12 horas, para contratar la obra: Edificio Prefectura Bahía Blanca —1ª etapa— cuyo sitio de ejecución es Puerto Ingeniero White, Manzana C, entre calles 5, 6, 8 y 2, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, con sujeción a la Ley 13.064. Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse en la Prefectura Bahía Blanca, sita en prolongación calle J. M. Cárraga, Ingeniero White, Pcia. de Buenos Aires, o en la Dirección del Material —División Contrataciones— Paseo Colón 533 —9º piso— Capital Feedral. Venta de legajos, en la División Contrataciones citada, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, previo pago en la División Tesorería, Paseo Colón 533 — 8º piso—, del importe de doscientos pesos ($ 200.—). Las aclaraciones al pliego de bases y condiciones, serán evacuadas por el Departamento Bienes Inmuebles —División Arquitectura— Paseo Colón 533 — 11º piso— Capital Federal. Plazo de ejecución, 120 días hábiles administrativos. Presupuesto oficial $ 700.000.—, garantía de oferta: 1 % presupuesto oficial. Lugar de apertura: División Contrataciones, Paseo Colón 533 — 9º piso— Capital Federal, debiéndose dirigir la oferta a Jefe de División Contrataciones de la Prefectura Naval Argentina y entregada en el lugar de apertura.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse el día 10|9|73.
e. 11|9 Nº 5.799 v. 24|9|73

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a licitación pública Nº 07|73 para la adquisición de papeles y cartulinas. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, en el horario de 12 a 16. La apertura tendrá lugar el 5 de octubre de 1973, a las 16, en la Gerencia de Administración y Contabilidad.
e. 14|9 Nº 5.927 v. 20|9|73

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 05|73, para la contratación de los servicios de una entidad especializada para la revisación médica de aproximadamente 1.100 agentes de esta Institución, que incluye exámenes clínico integral y complementarios. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, dentro del horario de 12 a 16. La apertura tendrá lugar el 4 de octubre de 1973, a las 16. Las entidades interesadas deberán reunir, entre otras, las siguientes condiciones: a) Lugar físico, recursos técnicos e idoneidad profesional adecuada y b) Ubicación preferentemente cercana a la Institución.
e. 13|9 Nº 5.903 v. 19|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de Formularios en Papel Comercial, Manifold y Cartulina. — La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del Pliego: $ 50.
e. 18|9 Nº 6.005 v. 27|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la Ampliación y Remodelación del Edificio, en la sucursal San Juan. — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 9 de noviembre de 1973, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 200.
e. 18|9 Nº 6.006 v. 8|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas en la Delegación Catriel (Río Negro). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 2 de octubre de 1973, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la sucursal Neuquén y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 80.
e. 18|9 Nº 6.007 v. 24|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de Fórmulas en Papel Transparente Recalco. La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.
Valor del pliego: $ 50.
e. 17|9 Nº 5.991 v. 26|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la Ampliación de la Red de Radioteletipo. La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.
Valor del pliego: $ 50.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 10|9 al 11|9|73.
e. 12|9 Nº 5.782 v. 21|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la Reparación del sistema de calefacción, en Casa Central (Capital).
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 15 de octubre de 1973, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 200.
e. 7|9 Nº 5.740 v. 20|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la ampliación, reparaciones generales, pintura, electricidad y aire acondicionado, en la sucursal Gualeguaychú (Entre Ríos). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 23 de octubre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 200.
e. 31|8 Nº 5.643 v. 20|9|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la construcción nuevo edificio, para la Delegación Laguna Blanca (Formosa). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 19 de octubre de 1973, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 200.
e. 31|8 Nº 5.644 v. 20|9|73

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 69-973
Apertura: 15 octubre|973, a las 16. "Adquisición de 20 (veinte) automóviles "0" kilómetro, de fabricación nacional, seis (6) cilindros, nafteros".
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770. 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.
e. 17|9 Nº 5.966 v. 26|9|73

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 343.376|73.
Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Por la provisión de mil metros (1.000 mts.) lineales de tejido especial para máquinas calcográficas de impresión de billetes.
Apertura: 26|9|73, a las 14 horas.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación - Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires
Retiro de pliegos: División Tesorería.
Horario: de 13 a 16.30 horas.
Importe del pliego: $ 30.
e. 18|9 Nº 6.008 v. 19|9|73

Subsecretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA)
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 852
Expediente Nº 113.146|73
Llámase a licitación pública para el día 9 de octubre de 1973, a las 10, para la ejecución de la obra "Planta para almacenaje de gas licuado Edificio Central", en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Pergamino, Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 80.000.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección General de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Cincuenta pesos ($ 50), siendo la garantía que deberá constituirse de Ochocientos pesos ($ 800).
e. 18|9 Nº 6.009 v. 24|9|73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 44|73.
Llámase a concurso público de precios para contratar la construcción de un elevador para cereales en Puerto Bella Vista, Pcia. de Corrientes, con provisión de materiales, mano de obra, obrador, herramientas, etcétera.
Precio de los pliegos: Cien pesos ($ 100), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas - División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal o en 25 de Mayo esq. Salta, 2º piso, ciudad de Corrientes, de la Pcia. de Corrientes.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 9 de octubre de 1973, a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
Precio Oficial: $ 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos), depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y en efectivo depositado en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.
Gerencia Administración y Finanzas.
e. 18|9 Nº 6.010 v. 1º|10|73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a concurso público de precio para contratar la modificación de las balanzas para vagones en distintos elevadores, con provisión de materiales, mano de obra, y calibración correspondiente al nuevo largo, Licitación Pública Nº 71|73 "2do. llamado".
Precio de los pliegos: Cincuenta Pesos ($ 50), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2do. piso, Capital Federal o en la Delegación Rosario, Mendoza 1085. Rosario. Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 21 de setiembre de 1973 a las 15 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: $ 550.000 (Quinientos Cincuenta Mil Pesos), depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y en efectivo depositado en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.14|9 Nº 5.928 v.20|9|73

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
S E N A S A
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14|73, para el día 5 de octubre de 1973, a las 16 horas, para la adquisición de tres (3) viviendas transportables, con destino a la Provincia de Río Negro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — SENASA —, Departamento Administración, División Compras y Suministros; Diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal, dentro del horario de 12,30 a 19,30.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — SENASA — Departamento Administración, División Compras y Suministros Diag. Julio A. Roca 751. Entrepiso, Capital Federal.

e.17|9 Nº 5.969 v.21|9|73

SERVICIO NACIONAL FORESTAL
Licitación Pública Nº 33 - II Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 33 —II llamado—, para la adquisición de una (1) casa prefabricada, transportable a instalarse en la parte superior del Rodal Nº 42, del Cuartel Laguna Escondida - Ushuaia - Tierra del Fuego.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes, en el horario de 12.30 a 19 horas, en la oficina de Compras de este Servicio Nacional Forestal.

El acto de apertura, tendrá lugar en el Servicio Nacional Forestal —Dpto. Administración - Compras, Ventas y Contratos—, sito en Avda. Pueyrredón 2446 1er. piso, Capital Federal, el día 5 de octubre de 1973, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 20.

e.18|9 Nº 6.022 v.20|9|73

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 499|73

Madera de cedro, peterebí e incienso sin cepillar.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 2 de octubre de 1973, a las 11 horas.

e.18|9 Nº 6.018 v.19|9|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 492|73

Adquisición Pantuflas para caballeros y damas a fabricarse con hilado de nylon 100 o|o streech, con plantilla de espuma de poliuretano, impresas con el logotipo de la Empresa con tinta con sistema de pigmentación, acondicionadas en bolsitas individuales de polietileno con la leyenda Aerolíneas Argentinas, a confeccionarse en diversos colores.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 27 de setiembre de 1973 a las 11 horas.

e.14|9 Nº 5.945 v.19|9|73

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1033-0, hasta el día 10 de octubre de 1973, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de instalación de una planta de refrigeración en el edificio del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Julio A. Roca y Alsina, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 1.600.000.
Importe de la garantía: $ 16.000.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal.
Plazo de ejecución: Ocho (8) meses
Precio documentación: $ 80.
Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e.18|9 Nº 6.011 v.1º|10|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19|73 del 1er. Distrito Buenos Aires, con el objeto de adquirir Materiales y Elementos de Electricidad, con destino a la Sede. Taller de Señalamiento y Campamento Jurisdiccionales, de esta Dependencia. — $ 169.300.— Precio pliego: $ 20.00.

Presentación propuestas: 26 de setiembre de 1973, a las 10 horas, en la Sede del 1er. Distrito, sito en Avda. Gral. Paz 12190 Capital Federal.

Para consulta de pliegos en Licitaciones y Compras de 8 a 14 horas y para su adquisición en Contaduría de 13 a 16.15 hs.

e. 14|9 Nº 5.929 v 19|9|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 3873-1º|1973)

Licitación Pública Nº 525|73 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 5. Tramo: Berutti, Límite con La Pampa. Sección: Km. 421, Km. 450 (bacheo de calzada y construcción de carpeta tipo concreto asfáltico en caliente). En jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 3.231.903,—. Depósito de garantía: $ 32.319,03. Precio pliego. $ 100,00. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación de propuestas: 2 de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|9 Nº 5.758 v.28|9|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 8321-17º-1973)

Llámase a Licitación Pública Nº 1 por la provisión de 13.000 metros cúbicos de ripio arcilloso, incluido derecho de vaciamiento, extracción, carga, transporte y descarga a pie de obra para la construcción de calzada enripiada en la Ruta 12. Tramo: San José de Feliciano, Límites con Corrientes. Sección: Km. 587,6. Km. 606,0; en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 910.000,00. Depósito de garantía: $ 9.100,00. Precio pliego: $ 30 00. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 28 de setiembre de 1973, a las 10 horas, en la sede del 17º Distrito. Entre Ríos, San Martín Nº 567, Paraná. Consulta y retiro de pliegos en la sede del distrito, de lunes a viernes de 6 a 13 horas.

e.10|9 Nº 5.757 v.21|9|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 9487-L-1973)

Licitación Pública Nº 522|73 para la ejecución de las obras en la Ruta 22 Tramo: General Roca-Cipolletti (bacheo de la calzada existente y ejecución de una carpeta de rodamiento con mezcla tipo concreto asfáltico en caliente): en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 2.660.651,00. Depósito de garantía: $ 26.606,51. Plazo de obra: 6 meses. Precio pliego. $ 50,00.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|9 Nº 5.759 v.28|9|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 10.202-L-1973

Licitación Pública Nº 526|73 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 22 - Tramo: Villa Regina-General Roca (bacheo de la calzada existente y ejecución de una carpeta de rodamiento con mezcla tipo concreto asfáltico en caliente); en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 3.336.024. Depósito de garantía: $ 33.360,24. Precio pliego: $ 100. Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|9 Nº 5.970 v.5|10|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 7.746-18º-1973

Licitación Pública Nº 525|73 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 11 - Tramo: Margarita Belén-Puerto Velaz - Sección: km. 1.040 - km. 1.103 (tratamiento bituminoso superficial tipo simple); en jurisdicción de la Provincia del Chaco. $ 1.610.313. Depósito de garantía: $ 16.103,13. Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 11 de octubre de 1973, a las 15 horas; en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|9 Nº 5.971 v.5|10|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 517|73 para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 27. Tramo: Saladas-Goya Sección: Progresiva 0. progresiva 50 000 (repavimentación de calzada existente, carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico y construcción de canales de desagües transversales y/o limpieza de los existentes). $ 20.972.000.00. Depósito de garantía: $ 209.720.00. Precio pliego: $ 250.00. Plazo de obra: 10 meses.

Sección: Progresiva 50.000. Progresiva 100.000 (repavimentación de calzada existente, carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico y construcción de desagües) $ 19.491.000,00. Depósito de garantía $ 194.910,00. Precio pliego: $ 200.00. Plazo de obra: 10 meses.

Sección: Progresiva 100.000. Progresiva 132.206,83 (repavimentación de calzada existente, carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico construcción de pavimento y desagües). $ 25.303.000.00 Depósito de garantía: $ 253.030.00. Precio pliego: $ 250,00. Plazo de obra 10 meses. En jurisdicción de la Provincia de Corrientes, aceptándose propuestas en conjunto o separadas, esta obra es por convenio con la Dirección Provincial de Vialidad de Corrientes.

Presentación propuestas: 9 de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3. planta baja, Capital Federal.

e.31|8 Nº 5.648 v.20|9|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 6566-6º-1973)

Licitación Pública Nº 521|73 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34. Tramo: San Pedro-Río Ledesma (bacheo con material premezclado bituminoso y tratamiento bituminoso superficial tipo simple), en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $ 705.760,00. Depósito de garantía: $ 7.057,60. Precio pliego: $ 30,00. Plazo de obra, 5 meses.

Presentación propuestas: 28 de setiembre de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.10|9 Nº 5.760 v.21|9|73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL ROSARIO

L. Pública Nº 16 — Piel tendido de C A.S. montaje SETA. y ref. red sec. en zona calle Rioja y Alsina.

L. Pública Nº 17 — Adq. de un motocompresor de aire portátil.

Apertura: 11 de octubre de 1973, a las 12,00 horas.

L. Pública Nº 18 — Adq. de 2 interruptores tripolares en volumen reducido de aceite tipo interior.

Apertura: 15 de octubre de 1973, hora 12.00.

Retiro de pliegos: Of. de Compras, Bv Oroño 1260, 2º piso, Rosario de lunes a viernes de 7 a 12,30 horas, lugar donde se procederá a su apertura.

Valor del pliego: $ 20. — Es obligatoria su adquisición.

e. 18|9 Nº 6.024 v 24|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SAN JUAN

L. Pública Nº 32 — Prov. e instalación de nueve (9) acondicionadores de aire en edificio de calle Laprida 12. Este, ciudad de San Juan.

L. Pública Nº 33 — Contratar la Obra de Mano y provisión parcial de materiales para racionalizar ..M.T. subterránea en Casco Urbano de la ciudad de San Juan (calle Catamarca entre Santa Fe y Avda. 9 de Julio).

Apertura: 8 y 9 de octubre de 1973, a las 10,30 horas, respectivamente.

Valor del pliego: $ 10. — Es obligatoria su adquisición.

Pliegos e informes: Laprida 12, Este, San Juan.

$ 18|9 Nº 6.025 v. 24|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 118|73. — Prov. máquinas de escribir, máquinas de sumar eléctricas, máquinas de calcular eléctricas o eléctricas y máquinas de escribir eléctricas.

Valor del pliego: $ 20.—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 5 de octubre de 1973, a las 12,30 horas.

Consulta y retiro de la documentación: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.17|9 Nº 5.997 v.21|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL ROSARIO

L. Pública Nº 15. — Adq. de 10 equipos hidrogrúa para ser instalada sobre chasis camión.

Apertura: 4 de Octubre de 1973 a las 12 hs.

Valor del pliego: $ 20,—. Es obligatoria su adquisición.

Retiro de pliegos: Of. de Compras, Bv. Oroño 1260, Rosario, de 7 a 12.30 hs. en días hábiles, lugar donde se procederá a su apertura.

e.17|9 Nº 5.973 v.21|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL ROSARIO

L. Pública Nº 6|73. — Provisión de "Ropa de trabajo y calzado", con presupuesto oficial de $ 321.000.—.

Apertura: 4 de Octubre de 1973 a las 11 hs.

Valor del pliego: $ 50,—. Es obligatoria su adquisición.

Retiro de pliegos: Of. de Compras, Bv. Pellegrini 2626, Sta. Fe, lugar donde se realizará la apertura.

e.17|9 Nº 5.974 v.21|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SANTA FE

L. Pública Nº 11|73 — Adq. de un interruptor para 33 kv. 600 A. nominales. — Capacidad de ruptura 500 MVA, para intemperie c|comando de cierre a resorte, con carga a motor, etc., presupuesto estimado: $ 75.000.

Apertura: 8 de Octubre de 1973 a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 20,—. Es obligatoria su adquisición.

Retiro y consulta de pliegos: Dep. Comercial, Colón 86, San Nicolás, de 7 a 13 hs. en días hábiles.

e.17|9 Nº 5.976 v.21|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SAN NICOLAS

L. Pública Nº 8|72. — Pila construcción líneas aéreas de 13,2 kv. Set. aérea y red sec. en Av. O. Lagos desde Set. Fassero y Bonaudo hasta cruce con ruta Pcial. Nº 16.

L. Pública Nº 14. — Pila construcción de 1.025 m de línea de 33 kv. ret. y amp. red secundaria, etc. en el Prof. Country Club de Funes.

Apertura: 8 y 5 de Octubre de 1973 a las 12 hs. respectivamente.

Valor del pliego: $ 20,—. Es obligatoria su adquisición.

Retiro de pliegos: Of. de Compras, Bv. Oroño 1260, Rosario, lunes a viernes de 7 a 12,30 hs., lugar donde se procederá a su apertura.

e.17|9 Nº 5.996 v.21|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 117|73 — Construcción del Dique Derivador Belén y Obras Complementarias (prov. de Catamarca).

Presupuesto oficial: $ 11.373.000.—.

Valor del pliego: $ 500. — Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 29 de octubre de 1973, hora 15.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal.

e. 14|9 Nº 5.950 v. 20|9 73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL TUCUMAN

L. Pública Nº 30.006. — Adq. de una grúa hidráulica y su montaje sobre chasis con rodado neumáticos, con destino Divisional Jujuy, con un presupuesto oficial de $ 110.000.—.

Apertura: 5 de octubre de 1973, a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 20. — Es obligatoria su adquisición.

Consulta y retiro de pliegos: Of. de Compras, Ayacucho 476, San Miguel de Tucumán, de 7 a 12,30 horas, lugar donde se procederá a su apertura.

e. 13|9 Nº 5.908 v. 19|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 115|73 — Adq. de 105 camiones, potencia mínima 90 H.P.

L. Pública Nº 116|73 — Reacondicionamiento de un eje cigüeñal de motor Daihatsu—8. PS—18—170 AB—600 R.P.M., consistente en control, rectificación proceso de Shot. Peening y Proceso Vapor Blast, construcción de casquillo, etc.

Apertura: 3 y 11 de octubre de 1973, a las 16.00 y 12,00 horas respectivamente.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Cap. Federal.

Valor del pliego: $ 20. — Es obligatoria su adquisición.

e. 13|9 Nº 5.919 v. 19|9|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 93/73. — Prov. máquinas perforadoras, motobombas de inyección, motobombas centrífugas, motocompresores portátiles, martillos perforadores, engrasadores para herramientas neumáticas, y máquinas topadoras montadas sobre tractor a orugas.

Postergación: Para el día 19 de Octubre de 1973 a las 12 horas.

e.17/9 Nº 5.975 v.21/9/73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Comunícase al Comercio en General, Proveedores y Contratistas que esta Empresa efectuará la apertura de su Registro de Proveedores y Contratistas. Por consiguiente se invita a los que deseen inscribirse que podrán realizarlo a partir del 12/9/73 en el horario de 8 a 12 hs. en Oficina de Compras, Edison 680, Central Eléctrica y en los rubros siguientes: Proveedores en General - Contratistas de Limpieza de Edificios - Suministro de Refrigerio - Contratistas de Obras, etc.

e. 17/9 Nº 5.993 v. 21/9/73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
GERENCIA REG. NORESTE

L. Pública Nº 2/73 — Por trabajos de mano de obra para la construcción de una defensa parcial de costa y pileta descarga del canal evacuador de la Central Termoeléctrica Corrientes y trabajos complementarios al mismo.

Apertura: 2 de octubre de 1973, a las 11,30 horas.

Valor del pliego: $ 10. — Es obligatoria su adquisición.

Consulta y retiro de pliegos: en Reg Noreste, Of. de Contaduría, calle Junín 1240, ciudad de Corrientes. — En Div. Re. sistencia, calle Antártida Arbentina 289, del Chaco y en Dpto. Goya, calle José E. Gómez 1407 de Goya (Ctes.), de 8 a 12 horas, en días hábiles.

e. 13/9 Nº 5.918 v. 19/9/73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 113/73 — Contratación de las obras: Ampliación de las Estaciones Transformadoras Cruz de Piedra (provincia de Mendoza) y San Juan (provincia de San Juan), 220/132 kV. — Proyecto, provisión de materiales menores, construcción de obras civiles complementarias y montaje electromecánico.

Presupuesto oficial: $ 6.557.520.—

Atento a la importancia y complejidad de los trabajos, la licitación se efectuará mediante la preselección previa de los oferentes que acrediten antecedentes avalados por obras similares y para tensiones no inferior a 132 kV. y realizadas a satisfacción de los Comitentes.

Se aplicará a la presente licitación el régimen establecido en el Capítulo II de las "Bases Generales de Licitación, Contratación Fabricación y Recepción de Elementos, Máquinas y Equipos" (Ed. setiembre 1971) de Agua y Energía Eléctrica.

Valor del pliego: $ 200. — Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 17 de diciembre de 1973, a las 15,00 horas.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e. 13/9 Nº Nº 5.920 v. 19/9/73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 114/73. — Provisión de transceptores de B.L.U. para instalación fija y móvil.

Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 9 de octubre de 1973, a las 15 horas.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.13/9 Nº 5.921 v.19/9/73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 14 — Nº 359/73 — Explotación primaria y recuperación secundaria en el Yacimiento Del Medio (provincia de Neuquén).

Sobres "A" Apertura 18/9/73 — Prórroga. Sobres "A" para el día 23 de octubre de 1973, a las 14,30 horas.

Sobres "B" Apertura 20/12/73 — Prórroga: Sobres "B" para el día 23 de enero de 1974, a las 14,30 horas.

Lic. Pública 14 — Nº 360/73 — Explotación primaria y recuperación secundaria en el Yacimiento "El Cordón" (provincia de Santa Cruz).

Sobres "A" Apertura 19/9/73 — Prórroga: Sobres "A" para el día 24 de octubre de 1973, a las 11,30 horas.

Sobres "B" Apertura 21/12/73 — Prórroga: Sobres "B" para el día 24 de enero de 1974, a las 11,30 horas.

e. 18/9 Nº 6.023 v. 20/9/73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública 05, Nº 694/73. — Adq. eje porta-hélice.
Apertura: 23/10/73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 702/73. — Adq. cable flexible para sísmica.
Apertura: 15/10/73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 05, Nº 703/73. — Trabajos de carenado en la Lancha "Y.P.F. DG, Nº 27".
Apertura: 16/10/73.
Valor: $ 50.

Licitación Pública 15, Nº 704/73. — Adq. conjuntos de pozos y accesorios.
Apertura: 15/10/73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 705/73. — Adq. cuñas desviadoras y fresas.
Apertura: 16/10/73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 20, Nº 706/73. — Adq. tubos bimetálicos (Acero-Latón) y tubos de acero, para intercambiadores.
Apertura: 16/10/73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 20, Nº 707/73. — Adq. tornos paralelos.
Apertura: 15/10/73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 00, Nº 710/73. — Adq. vestuario en general.
Apertura: 8/10/73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 711/73. — Adq. papelería y tela para encuadernación de imprenta.
Apertura: 16/10/73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 05, Nº 715/73. — Adq. maderas.
Apertura: 15/10/73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 30, Nº 716/73. — Adq. mangueras y flotadores para mangueras.
Apertura: 11/10/73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 05, Nº 717/73. — Adq. evaporadores para buques tanques.
Apertura: 11/10/73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 720/73. — Adq. repuestos para bomba de profundidad.
Apertura: 8/10/73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 721/73. — Adq. vehículos tipo UNIMOG.
Apertura: 22/10/73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 722/73. — Adq. repuestos para Compresor Alternativo, marca Joy.
Apertura: 22/10/73.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 15, Nº 683/73. — Adq. repuestos para camión Thornycroft.
Apertura: 29/10/73.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura: Sarmiento 770, Capital.

e.12/9 Nº 5.826 v.25/9/73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 20 — Nº 662/73 — Adq. catalizadores para Planta Hidrógeno.
Apertura: 2/10/73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 — Nº 677/73 — Adq. repuestos para bomba Gardner Denver.
Apertura: 2/10/73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 00 — Nº 681/73 — Adq. vehículos automotores.
Apertura: 1º/10/73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 — Nº 684/73 — Adq. repuestos para motor Superior.
Apertura: 3/10/73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 — Nº 685/73 — Adq. herramientas de pesca y repuestos.
Apertura: 4/10/73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 — Nº 686/73 — Adq. cañerías revestimiento.
Apertura: 5/10/73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 20 — Nº 687/73 — Adq. tubos de latón Almirantazgo.
Apertura: 81073.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 00 — Nº 688/73 — Ad. materiales eléctricos.
Apertura: 8/10/73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 — Nº 689/73 — Adq. motores.
Apertura: 11/10/73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 — Nº 690/73 — Repuestos para equipo Wilson Mogul-42.
Apertura: 11/10/73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 — Nº 691/73 — Adq. equipos motobomba alternativo.
Apertura: 11/10/73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 — Nº 692/73 — Adq. bombas de profundidad.
Apertura: 11/10/73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 05 — Nº 695/73 — Adq. herramientas para máquinas de taller.
Apertura: 2/10/73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 00 — Nº 696/73 — Reparación de cigüeñales motor Superior.
Apertura: 15/10/73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 — Nº 697/73 — Adq. papelería.
Apertura: 15/10/73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 — Nº 699/73 — Adq. alcohol metílico.
Apertura: 3/10/73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 05 — Nº 700/73 — Adq. chapas de acero laminado para construcción naval.
Apertura: 1º/10/73.
Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 30 — Nº 701/73 — Adq. repuestos para rectificadores para protección catódica.
Apertura: 5/10/73.
Valor: $ 20.—.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento Nº 770, Capital.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse el día 5/9/73.

e. 10/9 Nº 5.690 v. 21/9/73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.733: Transp. cilindros e/Ptas. Luján de Cuyo a San Rafael (Mendoza). Apert.: 19/10/73, 10 hs. Valor: $ 25.

Nº 8.734: Transp. cilindros e/Destilería Luján de Cuyo (Mendoza) y Pta. San Luis. Apert.: 18/10/73, 10 hs. Valor: $ 25.

Nº 8.735: Adq. botas de caucho y trajes para agua. Apert.: 10/10/73, 10.30 hs. Valor: $ 25.

Adquirir documentación, Alsina 1170, p. 1º, of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.18/9 Nº 6.020 v.19/9/73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.732: Contr. 1 ómnibus p/transp. personal Pta. Medanito. Apert.: 22/10/73, 11 horas. Valor: $ 25.

Nº 8.736: Contr. mano de obra para fabricación 90.000 m. caños de acero de 609,6 m. (24") diámetro exterior. Apert.: 15/10/73, 11 horas. Valor: $ 20.

Adquirir documentación, Alsina 1170, p. 1º, of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.18/9 Nº 6.021 v.27/9/73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.725: Ampliación red distribución gas natural en C. Rivadavia. — Apert. 5/10/73, 10 horas. — Valor: $ 250.—.

Nº 8.727: Adq. caños p/alta presión. — Apert.: 8/10/73, 10 horas. — Valor: $ 75.

Nº 8.728: Adq. camisas de cilindro motriz p/compresor gas, Clark. — Apert.: 15/10/73, 10 horas. — Valor: $ 250.—.

Nº 8.729: Contra.: Empresa p/ejecución trabajos varios de construcción. — Apert. 10/10/73, 9,30 horas. — Valor: $ 75.

Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e. 14/9 Nº 5.930 v. 25/9/73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.723: Provisión 285.000 TM. gas licuado de petróleo refrigerado, (40.000 TM. de gas licuado propano y 245.000 TM. de gas butano). Apert. 27/9/73: 11 hs. Valor: $ 1.500.

Nº 8.724: Adq. accesorios p/convertir grúa hidráulica "Tortone", mod. Max-160-Gt en retroexcavadora. Apert. 26/9/73: 10 hs. Valor: $ 75.

Adquirir documentación Alsina 1170, Pº 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e.12/9 Nº 5.827 v.21/9/73

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 12 DIM—73, hasta el día 16 de octubre de 1973, a las 18,00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de terminación del edificio postal para la Subsecretaría de Comunicaciones, en la localidad de Cutral-Co (provincia del Neuquén).

Las ofertas se recibirán en la Cabecera del Distrito 22 —oficina Despacho— piso, sita en la calle Santa Fe esq. 8 Rivadavia, Neuquén (Capital), donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas.

Para adquirir los pliegos y realizar consultas, concurrir a la dirección antes citada o bien en la localidad de Cutral-Co o en la oficina Registro Técnico, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires.

Presupuesto oficial: pesos 500.000.—.

Importe de garantía: pesos 5.000.—.

Valor del pliego: pesos 100.—.

El Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e. 14/9 Nº 5.933 v. 27/9/73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 213—P/73

Vto.: 18/10/73, a las 9,30 horas, por la construcción del nuevo Edificio "Gral. Villegas", a erigirse en el terreno circunscripto por las calles: Alberti, Gral. Belgrano, Mariano Moreno y Gral. Arenales, de Gral. Villegas, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 1.726.000,00.

Valor del pliego: $ 250,00.

Apertura, pago, retiro de la documentación e informes, En Avda. La Plata número 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Asimismo, dicha documentación podrá abonarse y/o retirarse de nuestro Oficina Telefónica de la localidad de Gral. Villegas, sita en la calle Rivadavia número 645, provincia de Buenos Aires.

e. 14/9 Nº 5.931 v. 27/9/73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 192—P/73

Vto.: 4 de octubre 1973, a las 10,30 hs., por la adquisición de máquinas de escribir manuales y eléctricas y de sumar y calcular eléctricas.

Valor del pliego: $ 100.—.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 14/9 Nº 5.932 v. 27/9/73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 218-P/73

Vto.: 4 de octubre 1973, a las 11,30 horas. "Provisión de bloques terminales, mangos de microteléfonos y retén de vástagos".

Valor del pliego: $ 100.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.14/9 Nº 5.947 v.27/9/73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 216-P/73

Vto.: 11 de octubre de 1973: a las 10.30 horas.

Adquisición de Medidor y Generador, Atenuador y Caja de Atenuador.

Valor del pliego: $ 160,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.13/9 Nº 5.909 v.26/9/73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 205-P/73

Vto.: 11 de octubre de 1973, a las 11.30 horas.

Provisión de Capacitores y Resistencias.

Valor del pliego: $ 60,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.13/9 Nº 5.910 v.26/9/73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 212-P/73

Vto.: 11 de octubre de 1973, a las 9.30 horas.

Por la adquisición de un equipo Perforador Vertical por Barrena Helicoidal.

Valor del pliego: $ 40,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.13|9 Nº 5.911 v.19|9|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 215-P.73

Vto.: 2 de octubre 1973, a las 9,30 horas. Adquisición de cápsulas transmisoras y receptoras.
Valor del pliego: $ 100.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.12|9 Nº 5.828 v.25|9|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 210|P. 73

Vto.: 27|9|73, a las 11,30 horas.
Provisión de rectificadores, bobinas de inducción y armadas.
Valor del Pliego: $ 100.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.7|9 Nº 5.746 v.20|9|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 206—P|73

Vto.: 26 de setiembre de 1973, a las 10,30 horas.
Provisión de cintas de impresión OCR
Valor del pliego: $ 60.00.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 6|9 Nº 5.722 v. 19|9.73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 204—P|73

Vto.: 26 de setiembre 1973, a las 9,30 horas.
Por la adquisición de instrumentos electrónicos (Transmisor de nivel; Generador de Señales; Wattímetro; Medidor de tierra, etc.).
Valor del pliego: $ 250.—.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 6|9 Nº 5.723 v. 19|9|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 209-P|73.

Vto.: 27|9|73. — A las 9.30 horas. — Por la adquisición de semiacoplados transporta bobinas de cables telefónicos. — Valor del Pliego: $ 80.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.7|9 Nº 5.748 v.20,9|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 208-P|73

Vto.: 27|9|73, a las 10,30 horas.
Provisión de discos de llamada.
Valor del Pliego: $ 100.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.7|9 Nº 5.745 v.20|9|73

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 21.886—LP—73

Máquinas de escribir eléctricas. — 26|9 1973, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e. 18|9 Nº 6.013 v. 19|9|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 33.677|1973

Construcción de dos (2) entrepisos en el edificio de la Divisional Córdoba, el cambio del piso del salón de la planta baja y remodelación del mismo. Apertura: 19|11|1973, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en la Divisional Córdoba, Humberto I Nº 725, Córdoba.
Depósito de garantía: $ 2.958,36 Ley Nº 18.188.
e. 17|9 Nº 5.983 v. 21|9|73

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5058, hasta el día 10 de octubre de 1973, a las 15 horas, para la adquisición de Grúas Hidráulicas Autopropulsadas, de Ind. Arg., de 7 a 8 ton. de capacidad (ctu. 5).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Equipo de Abastecimiento, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.
Pliego: $ 25.
Pago del mismo, en el 3er. piso (Habilitación) de dicho edificio, de 13 a 19 horas.
e.17|9 Nº 5.985 v.26|9|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 49|73: Reparación caldera y máquina remolcador "Skua".
Fecha de apertura: El día 4 de octubre de 1973, a las 10 horas, simultáneamente en Capital Federal y en Necochea.
Lugar de apertura: Sección Compras Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal, y en Necochea en la Agencia Marítima Repetto, sita en Avda. Pellegrini 2370.
Retiro de pliegos: En Capital Federal: Corrientes 389, Sección Compras, piso 1º, días hábiles de 11 a 16 horas. En Necochea: Avda. Pellegrini 2370, Agencia Marítima Repetto.
Valor del pliego: $ 100.
e.13|9 Nº 5.922 v.26|9|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección Gral. de Administración (Dto. Contabilidad)
División Suministros (Compras)
Licitación Pública Nº 20|73
Expediente Nº 8.597|73

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 11|9|73 para resolver la adquisición de: Papel vario y cartulina, con destino a: División Talleres Gráficos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 27 de setiembre de 1973, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1973.
e.11|9 Nº 5.798 v.20|9|73

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Programa Equipamiento Convenio CONET-BID, con Financiación Banco Interamericano de Desarrollo Contrato de Préstamo Nº 209-SF|AR.

Llámase a licitaciones públicas Internacionales para la provisión de:
Licitación Pública Int. Nº 2|73. — Expediente: 010. Resolución: 1444. Material Didáctico: (310 proyectores retroscópicos).
Apertura: 30|10|73, 16 horas. Valor del pliego: $ 100.
Licitación Pública Int. Nº 3|73. — Expediente: 015. Resolución: 1443. Aparatos e Instrumentos: (180 Equipos para alumnos. Electrotecnia; 99 equipos para alumnos. Electrónica I; 72 equipos para alumnos. Electrónica II; 99 equipos para alumnos. Fundamentos de semiconductores y transistores; 6 Osciloscopios de banda ancha, doble haz; 93 Osciloscopios de banda ancha; 39 Generadores de onda senoidal y cuadrada; 6 Generadores de funciones; 6 Generadores de señales de radiofrecuencia; 12 multímetros-electrónicos; 180 Tester).
Apertura: 31|10|73, 16 horas. Precio del pliego: $ 350.
Apertura de las propuestas: Dirección General de Administración, Departamento Servicios Administrativos, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, los días y horas indicadas precedentemente.
Consulta y venta de pliegos: En la dependencia citada, de 13 a 18 horas.
e.10|9 Nº 5.769 v.19|9|73

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 4695|73
Resolución Nº 1477|73

Llámase a Licitación Pública Nº 1.112, para el día 26 de setiembre de 1973, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Servicios Administrativos (Compras) Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, para la locación de un inmueble apto para el funcionamiento de las oficinas de la Dirección General de Administración del CONET, de acuerdo al siguiente detalle:
Ubicación: radio delimitado por las Avenidas Pueyrredón, Libertador General San Martín, Leandro N. Alem, Paseo Colón, Independencia y Jujuy.
Características del inmueble: Superficie cubierta aproximada 2.000 a 3.000 m2 con entrada independiente, preferentemente proyectado y construido para el uso de oficinas.
Alquiler mensual máximo: $ 40.000.—.
Plazo del contrato: Dos años con opción del CONET a dos años más.
Consulta y entrega de pliegos: En las dependencias antes citada Bme. Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, de 13 a 18 horas.
Apertura de las propuestas: Dirección General de Administración, Departamento Servicios Administrativos (Compras) Bmé. Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, en el día y hora indicada.
e. 10|9 Nº 5.770 v. 19|9|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Expediente Nº 19.672|2
Licitación Pública Nº 31
Obra: HNC. 19 Rehabilitación Salas del Hospital Nacional del Centenario

Llámase a Licitación Pública Nº 31 hasta el 22 de octubre de 1973 a las 10 horas, para contratar por el "sistema de ajuste alzado" la construcción de la obra: HNC. 19 - Rehabilitación Salas del Hospital Nacional del Centenario.
Las ofertas se recibirán en la Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicadas. En esa misma dependencia podrán durante los días laborables, de 7 a 13 horas, consultar los pliegos de condiciones y adquirir los mismos personalmente o mediante cheque o giro bancario a la orden de la Universidad Nacional de Rosario.
Valor de Pliego: $ 100.
Presupuesto Oficial: $ 723.000.
Importe de la Garantía de Oferta: pesos 7.280.
e. 17|9 Nº 5.986 v. 1º|10|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Comedor Universitario
Avenida 1 esquina 50
Expediente Nº 2.100-394-713|73
Licitación Pública Nº 5|73

Llamado a Licitación Pública Nº 5|73: aceites, azúcares, condimentos, conservas, extractos, harinas, farináceos, legumbres, verduras, pastas, pollos, frutas, yerba, productos de granja, carnes y derivados.
Apertura: 26 de setiembre de 1973. Hora: 13.
Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, presentación de ofertas y consultas en la División Compras y Licitaciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta el mismo instante de la apertura. Teléfonos: 3-1029, 3-34367 y 3-3218. — Celso A. Vendittuoli, Administrador.
e.14|9 Nº 5.936 v.25|9|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 41.045|71 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 199|73 para el día 27 de setiembre de 1973, a las 14 horas, para contratar la provisión de toallas, toallones, manteles, servilletas y ropa de cama, con destino a la Unidad Turística Chapadmalal, sito en Chapadmalal, (Pcia. de Bs. As.).
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, sito en Defensa 120, 6º piso, Of. 6.002, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.10|9 Nº 5.780 v.19|9|73

Subsecretaría de Salud Pública

POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 22|73, para el día 24 set. 1973, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: telas, frazadas, guardapolvos, sábanas, botas de goma, capas impermeables, etc., con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. -
Villa Sarmiento, 18 de setiembre de 1973. — El Director.
e. 18|9 Nº 6.012 v. 19|9|73

CENTRO TISIOLOGICO EN VILLAGUAY, ENTRE RIOS
Licitación Pública Nº 5|73

Llámase a Licitación Pública Nº 5|73, para el día 25 de setiembre de 1973 a las diez horas para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay Entre Ríos, para el ejercicio 1973.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico, Calle San Martín s|Nº, Villaguay, Entre Ríos, debiendo dirigirse para pliegos, cláusulas e informes al citado Centro, Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, calle Enrique Carbó 267, Paraná o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial calle Defensa 192, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén, carne de vacuno, frutas, huevos, leche, verduras y pan.
e. 18|9 Nº 6.017 v. 19|9|73

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "CIUDAD FEDERAL" Federal (Entre Ríos)
Expediente Nº 2890|73

Llámase a Licitación Pública Nº 4|73, para el día 1º de octubre de 1973, a las 10,00 horas, con el objeto de contratar la adquisición de víveres secos para cubrir las necesidades del trimestre octubre-diciembre de 1973.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros de la Colonia "Ciudad Federal", Federal (Entre Ríos), Dónovan al Este.
Para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia de lunes a viernes de 7,00 a 14.00 horas. — El Jefe del Departamento Administración.
e. 18|9 Nº 6.014 v. 19|9|73

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL DELEGACION VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. SV Nº 12.943|73 Cde. 1
Licitación Pública Nº 1684.

Llámase a licitación pública por el sistema de "ajuste alzado" para la construcción de 1690 unidades de vivienda de dos, tres, cuatro y cinco dormitorios, colectivas, distribuidas en dieciséis edificios de planta baja y diez pisos cada uno, y setenta y dos edificios de planta baja y tres pisos cada uno, incluyendo servicios de infraestructura y equipamiento comunitario, correspondientes al Sector 1. Conjunto Habitacional Villa Corina, a emplazarse en la localidad del mismo nombre, del partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, obra Nº 41, del Plan de Promoción Social, Construcción y Financiación de Viviendas.
Presupuesto oficial: Ciento treinta y tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil un pesos ($ 133.466.001,—).
Pliegos, informes y recepción de propuestas en la Oficina de Pliegos e Informes de la Gerencia de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, Defensa 192, 2º piso, Oficina 2670, Capital Federal, hasta las 16 horas, del día 29 de octubre de 1973. — Costo del pliego: $ 1.500.—.
e.17|9 Nº 5.998 v.5|10|73

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Públic Nº 5.625 para el día 2 de octubre de 1973, a las 15 horas, para la adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C". Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: Dpto. Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 17 horas.
e.10|9 Nº 5.773 v.19|9|73

FRANQUEO A PAGAR